

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVII LEGISLATURA DEL ESTADO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE DEL DÍA (07) SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO ASISTIDO DE LAS DIPUTADAS SECRETARIAS MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO; DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ; DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO; DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO; DIPUTADA ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ; DIPUTADO JESÚS EVER MEJORADO REYES; DIPUTADO MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ; DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ; DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ; DIPUTADO JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA; DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ; DIPUTADA JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ; DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS; DIPUTADO ADÁN SORIA

2

RAMÍREZ; DIPUTADO AUGUSTO FERNANDO ÁVALOS LONGORIA; DIPUTADO RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN; DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS; DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ; DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ; RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ; DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO; ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	11:29:05
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	11:26:03
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	11:24:05
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	11:24:13
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	11:25:07
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	11:35:40
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	11:26:31
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	11:45:57
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	11:25:15
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	11:26:32
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	11:26:34
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	JUSTIFICADA
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	11:30:21
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	11:32:22
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	11:30:56
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	11:31:13
JESÚS EVER MEJORADO REYES	11:24:13
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	12:37:19
ELIA ESTRADA MACIAS	11:26:57
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:19:00
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	11:27:02
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:34:11
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	11:44:03
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	11:28:19
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	11:24:05

3

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTE DIPUTADOS PRESENTES, VEINTIÚN DIPUTADOS PRESENTES, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: LES COMUNICO A LA ASAMBLEA QUE LA ORDEN DEL DÍA QUE USTEDES TIENEN EN SUS MONITORES SUFRIÓ ALGUNAS MODIFICACIONES A LA PREVIA QUE SE HABÍA ENVIADO HACE ALGUNAS HORAS POR ACUERDO DE LOS COORDINADORES PARLAMENTARIOS Y POR LO TANTO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y DE IGUAL MANERA SE LES INFORMA QUE LOS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES A LEYES DE INGRESOS SE ENCUENTRAN EN EL APARTADO DE DICTÁMENES Y DOCUMENTOS QUE APARECE EN EL MONITOR DE SUS CURULES.

4

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 06 DE DICIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, Y TOME EN CUENTA A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE HAYAN LEVANTADO SU MANO PARA MANIFESTARLO, Y QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	

5

SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA DE HOY 06 DE DICIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor

MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON QUINCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 06 DICIEMBRE DEL 2016.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL

7

RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVII
LEGISLATURA DEL ESTADO, 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE
MAPIMÍ, DGO., HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE
TEPEHUANES, DGO., EN EL CUAL ANEXA EL PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL 2016-2019.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEHUANES,
DGO., ANEXANDO EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE DICHO
MUNICIPIO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUANTO
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PASAMOS AHORA A LA PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y
COMO SIGUIENTE PUNTO, EN RAZÓN DE QUE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ
DELGADO, RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, GINA GERARDINA

8

CAMPUZANO GONZÁLEZ, JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, AUGUSTO AVALOS LONGORIA Y ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO POR LAS CC. DIPUTADAS ELIA ESTRADA MACÍAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, Y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXVII LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputados, **DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DIP. RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN, DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIP. AUGUSTO FERNANDO AVALOS LONGORIA, y DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como, las diputadas **ELIA ESTRADA MACIAS, MAR GRECIA OLIVA GUERRERO y ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ** del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXVII Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformar y adiciones diversas disposiciones de la **Ley de Salud del Estado de Durango**, con base en los siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 4º de nuestra Constitución Política del Estado Unidos Mexicanos prevé que: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.*

Ahora bien, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece en su artículo 20 específicamente en sus primeros dos párrafos lo siguiente:

“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud, en los términos dispuestos en la ley, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género.”

“El sistema de salud promoverá la prevención de la salud, así como la atención integral y brindará cuidado especializado a los grupos vulnerables establecidos en la presente Constitución.”

En la misma línea de derechos el artículo 21 del Texto Fundamental del Estado establece:

“Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado y los Municipios encaminarán sus políticas públicas a erradicar el hambre en la sociedad y a mejorar los hábitos alimenticios y combatir la obesidad”.

A partir de junio de 2011, el Estado Mexicano se inscribió en una nueva dinámica de entendimiento y aplicación de los ordenamientos jurídicos.

La reforma al artículo 1 de la Constitución, obliga a todas las autoridades del Estado a actuar en el cumplimiento de los derechos humanos, en este sentido resulta claro el párrafo constitucional del citado artículo el cual precisa:

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales en la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El hecho de establecer en el ordenamiento jurídico el derecho a la protección de la salud implica una responsabilidad para cada una de las ramas del poder público, no pueden ser declaraciones meramente enunciativas sino que deben concretarse en acciones que beneficien a la colectividad.

Las anteriores disposiciones constitucionales ayudan a ubicar la magnitud de la responsabilidad del Poder Legislativo en la regulación del derecho de protección a la salud.

Sin duda alguna la problemática de la enfermedad de la diabetes es de gran trascendencia para Durango, lo anterior dado que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2012 al particularizar en nuestra Entidad, señala que:

En comparación con los datos reportados en la ENSANUT 2006, en la prueba de diabetes hubo una tendencia al aumento en la detección para los grupos de mayor edad en los hombres.

Los gastos del Sector Salud Nacional para atender a las personas con diabetes se han incrementado en una manera muy preocupante y lamentablemente tal situación va al alza por la sencilla razón de que el aumento de peso en la población se encuentra en la misma circunstancia.

Desafortunadamente para quienes padecen ya la diabetes, las condiciones de vida no les resultan nada gratas, pues además de haber desarrollado el fuerte hábito de alimentarse con productos que solo les estimulan aún más el incremento de peso, tal situación de obesidad y sobrepeso les provoca además de la enfermedad en cuestión una calidad de vida en franco deterioro que a los pacientes a verse en forma paulatina postrados hasta alcanzar resultados fatales.

La prevalencia de diabetes por diagnóstico médico previo en personas de 20 años o más en Durango fue de 10.2%, mayor a la reportada en la ENSANUT 2006 (7.4%)

Los datos relacionados con la enfermedad de la diabetes son preocupantes para nuestra Entidad y sin duda alguna estamos a tiempo de establecer los medios para afrontar esta problemática, en nuestra propia Ley de Salud del Estado existen los instrumentos e instancias con los cuales se coadyuva a enfrentar este problema de salud, en tal sentido la presente iniciativa va enfocada a lo siguiente:

- a).- Establecer como uno de los objetivos del Sistema Estatal de Salud el diseño de políticas públicas que garanticen un combate eficiente de la diabetes;
- b).- Precisar que la Secretaría de Salud y el organismo de Servicios de Salud del Estado instauren programas para prevenir y atender la diabetes;
- c).- En general, que las atribuciones del propuesto Comité Interinstitucional se distribuyan entre las autoridades que conforman el Sistema Estatal de Salud, sin necesidad de burocratizar la atención de este problema.

10

En sentido, resulta de suma importancia preservar la salud a través de estilos de vida saludables, campañas de educación, así como el monitoreo del comportamiento de las enfermedades no transmisibles y algunos de sus principales determinantes, además de acciones preventivas como la búsqueda activa de personas que presentan factores de riesgo.

Como Poder Legislativo articulamos acciones en beneficio de la sociedad en un problema tan grave como es la diabetes, asumimos pues, el compromiso de generar normas que permitan un efectivo combate a esta enfermedad que si no se previene y atiende nos puede generar un estado de complicaciones mayores.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, nos permitimos someter para su trámite legislativo la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la fracción X del artículo 9, la fracción XVI del artículo 10, la fracción X del apartado A del artículo 34, el artículo 47, las fracciones I, II y VII del artículo 127 todos de la Ley de Salud del Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 9...

I a IX....

X.- Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien adecuadas pautas de conducta alimentaria, garanticen un combate eficiente al sobrepeso, obesidad, desnutrición, diabetes y trastornos de la conducta alimentaria y cuyos avances y resultados sean objeto de evaluación;

XI a XII...

Artículo 10...

I a XV....

XVI.- Instaurar programas de nutrición, para prevenir y atender la diabetes, la obesidad y el sobrepeso en la población duranguense; y

XVII....

Artículo 34....

A....

I a IX...

X.- Establecer un sistema permanente de orientación y vigilancia en materia de nutrición, diabetes, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física;

11

XI a XXIII....

B.- ...

Artículo 47.- **Las acciones de Salud Pública comprenden, entre otras, la prevención y control de enfermedades, principalmente las crónico degenerativas, la diabetes y las causadas por los malos hábitos en la alimentación de los duranguenses, como la obesidad y el sobrepeso, además de atender los accidentes, la promoción de la salud, la organización y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud, así como la información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud de la entidad.**

Artículo 127....

I.- Operar un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición, la diabetes, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física;
II.- Normar y vigilar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, encaminados a la prevención, tratamiento y control de la desnutrición, diabetes, sobrepeso, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria y promover hábitos alimentarios adecuados y estilos de vida saludables, especialmente en los grupos sociales más vulnerables;

III a VI....

VII.- En coordinación con las dependencias del sector educativo, llevar a cabo el seguimiento de talla, peso y masa corporal de la población escolar en educación básica, con la finalidad de garantizar el acceso de los educandos a los servicios de prevención, detección y tratamiento de padecimientos como sobrepeso, diabetes, obesidad y trastornos de la conducta alimentaria;

VIII a X...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e:

Victoria de Durango, Dgo. a 5 de Diciembre de 2016.

RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO
RÚBRICA
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
RÚBRICA
DIP. ELIZABETH NAPOLES GONZALEZ
RÚBRICA
DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ
RÚBRICA
DIP. ELIA ESTRADA MACIAS
RÚBRICA
DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO
RÚBRICA
DIP. ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVAREZ
RÚBRICA

DIP. AUGUSTO AVALOS LONGORIA
RÚBRICA
DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ
RÚBRICA
DIP. RODOLFO DORADOR PEREZ GAVILAN

PRESIDENTE: PREGUNTO A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE LA MISMA.

PRESIDENTE: ADELANTE TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ARTÍCULO 4º DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PREVÉ QUE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 73 DE ESTA CONSTITUCIÓN,* AHORA BIEN, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 20 ESPECÍFICAMENTE EN SUS PRIMEROS DOS PÁRRAFOS LO SIGUIENTE: *“TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. EL ESTADO, EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD GARANTIZARÁ LOS SERVICIOS DE SALUD, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS EN LA LEY, LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE DISPONIBILIDAD, ACCESIBILIDAD, TRANSPARENCIA, ACEPTABILIDAD, CALIDAD, UNIVERSALIDAD, EQUIDAD, EFICIENCIA,*

EFICACIA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO.” “EL SISTEMA DE SALUD PROMOVERÁ LA PREVENCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO LA ATENCIÓN INTEGRAL Y BRINDARÁ CUIDADO ESPECIALIZADO A LOS GRUPOS VULNERABLES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONSTITUCIÓN”, EN LA MISMA LÍNEA DE DERECHOS EL ARTÍCULO 21 DEL TEXTO FUNDAMENTAL DEL ESTADO ESTABLECE: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS ENCAMINARÁN SUS POLÍTICAS PÚBLICAS A ERRADICAR EL HAMBRE EN LA SOCIEDAD Y A MEJORAR LOS HÁBITOS ALIMENTICIOS Y COMBATIR LA OBESIDAD”, A PARTIR DE JUNIO DE 2011, EL ESTADO MEXICANO SE INSCRIBIÓ EN UNA NUEVA DINÁMICA DE ENTENDIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, LA REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN, OBLIGA A TODAS LAS AUTORIDADES DEL ESTADO A ACTUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN ESTE SENTIDO RESULTA CLARO EL PÁRRAFO CONSTITUCIONAL DEL CITADO ARTÍCULO EL CUAL PRECISA: LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON ESTA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA, EL HECHO DE ESTABLECER EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD IMPLICA UNA RESPONSABILIDAD PARA CADA UNA DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, NO PUEDEN SER DECLARACIONES MERAMENTE ENUNCIATIVAS SINO QUE DEBEN CONCRETARSE EN ACCIONES QUE BENEFICIEN A LA COLECTIVIDAD, LAS ANTERIORES DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES AYUDAN A UBICAR LA MAGNITUD

DE LA RESPONSABILIDAD DEL PODER LEGISLATIVO EN LA REGULACIÓN DEL DERECHO DE PROTECCIÓN A LA SALUD, EN ESTE SENTIDO SEGÚN ESTIMACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN EL MUNDO EXISTEN 346 MILLONES DE PERSONAS CON DIABETES, EN MÉXICO LA CIFRA SERÍA DE HASTA DIEZ MILLONES EL TOTAL DE LA POBLACIÓN QUE PADECE ESTA ENFERMEDAD QUE TAN SOLO EN EL AÑO 2009 OCACIONÓ LA MUERTE DE 24,994 PERSONAS, EN EL CASO DE MÉXICO YA ESTÁ EN EMERGENCIA EPIDEMIOLÓGICA POR EL SOBREPESO, OBESIDAD Y DIABETES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN, LA DECISIÓN SE TOMÓ LUEGO DE QUE EL INSTITUTO ESTATAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, CONFIRMÓ QUE ENTRE 2014 Y 2015 AUMENTÓ EL NÚMERO DE PERSONAS QUE MURIERON POR DIABETES, LA CIFRA PASÓ DE 94 MIL A 98,450 EN ESTE PERÍODO, EN EL CASO DE DURANGO, TAN SOLO EN EL AÑO 2015 SE REGISTRARON 998 DEFUNCIONES RELACIONADAS A ESTE PADECIMIENTO CRÓNICO DEGENERATIVO, DESAFORTUNADAMENTE PARA QUIENES PADECEN YA LA DIABETES, LAS CONDICIONES DE VIDA NO LES RESULTAN NADA GRATAS, PUES ADEMÁS DE HABER DESARROLLADO EL FUERTE HÁBITO DE ALIMENTARSE CON PRODUCTOS QUE SOLO LES ESTIMULAN EL INCREMENTO DE PESO, TAL SITUACIÓN DE OBESIDAD Y SOBREPESO LES PROVOCA ADEMÁS DE LA ENFERMEDAD EN CUESTIÓN UNA CALIDAD DE VIDA EN FRANCO DETERIORO QUE A LOS PACIENTES A VERSE EN FORMA PAULATINA POSTRADOS HASTA ALCANZAR RESULTADOS FATALES, LOS GASTOS DEL SECTOR SALUD NACIONAL PARA ATENDER A LAS PERSONAS CON DIABETES SE HAN INCREMENTADO DE UNA MANERA MUY PREOCUPANTE Y LAMENTABLEMENTE TAL SITUACIÓN VA AL ALZA POR LA SENCILLA

15

RAZÓN DE QUE EL AUMENTO DE PESO EN LA POBLACIÓN SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS, DESAFORTUNADAMENTE PARA QUIENES PADECEN YA LA DIABETES, LAS CONDICIONES DE VIDA NO LES RESULTAN NADA GRATAS, PUES ADEMÁS DE HABER DESARROLLADO EL FUERTE HÁBITO DE ALIMENTARSE CON PRODUCTOS QUE SOLO LES ESTIMULAN AÚN MÁS EL AUMENTO DE PESO, TAL SITUACIÓN DE OBESIDAD Y SOBRE PESO LES PROVOCA ADEMÁS DE LA ENFERMEDAD EN CUESTIÓN UNA CALIDAD DE VIDA EN FRANCO DETERIORO QUE A LOS PACIENTES SABERSE EN FORMA PAULATINA POSTRADOS HASTA ALCANZAR RESULTADOS FATALES, LOS DATOS RELACIONADOS CON LA ENFERMEDAD DE LA DIABETES SON SUMAMENTE FRÍOS Y PREOCUPANTES, PARA NUESTRA ENTIDAD Y SIN DUDA ALGUNA ESTAMOS A TIEMPO DE ESTABLECER LOS MEDIOS PARA AFRONTAR ESTA PROBLEMÁTICA, ES POR ELLO QUE EN NUESTRA PROPIA LEY DE SALUD DEL ESTADO EXISTEN LOS INSTRUMENTOS E INSTANCIAS CON LOS CUALES SE COADYUVA A ENFRENTAR ESTE PROBLEMA DE SALUD, EN TAL SENTIDO LA PRESENTE INICIATIVA VA ENFOCADA A LO SIGUIENTE, ESTABLECER COMO UNO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN UN COMBATE EFICIENTE DE LA DIABETES; PRECISAR QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ORGANISMO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO INSTAUREN PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ATENDER LA DIABETES; EN GENERAL, QUE LAS ATRIBUCIONES DEL PROPUESTO COMITÉ INTERINSTITUCIONAL SE DISTRIBUYAN ENTRE LAS AUTORIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD, SIN NECESIDAD DE BUROCRATIZAR LA ATENCIÓN DE ESTE PROBLEMA, EN

16

TAL VIRTUD, RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA PRESERVAR LA SALUD A TRAVÉS DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO EL MONITOREO DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y ALGUNOS DE SUS PRINCIPALES DETERMINANTES, ADEMÁS DE ACCIONES PREVENTIVAS COMO LA BÚSQUEDA ACTIVA DE PERSONAS QUE PRESENTAN FACTORES DE RIESGO, DE TAL MANERA QUE COMO CONGRESO, DEBEMOS ARTICULAR ACCIONES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD EN UN PROBLEMA TAN GRAVE COMO ES LA DIABETES, ASUMIMOS PUES, EL COMPROMISO DE GENERAR NORMAS QUE PERMITAN UN EFECTIVO COMBATE A ESTA ENFERMEDAD QUE SI NO SE PREVIENE Y ATIENDE NOS PUEDE GENERAR UN ESTADO DE COMPLICACIONES MAYORES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CONSIDERADO, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, NOS PERMITIMOS SOMETER PARA SU TRÁMITE LEGISLATIVO LA SIGUIENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO ESPERANDO SU APOYO PARA LA MISMA EN EL MOMENTO DE SU DICTAMINACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ESTE PLENO CAMERAL, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, LA INICIATIVA ANTES CITADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PRESIDIDA POR LA DIPUTADA ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE Y A CONTINUACIÓN LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN

PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES,
QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DISCIPLINA
FINANCIERA.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Estudios Constitucionales le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de reformas a la Constitución Política Local en materia de disciplina financiera, presentada por los CC. Diputados Luis Enrique Benítez Ojeda, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Jesús Ever Mejorado Reyes, Maximiliano Silerio Díaz, Marisol Peña Rodríguez, Alma Marina Vitela Rodríguez, José Gabriel Rodríguez Villa, Sergio Uribe Rodríguez, Jaqueline del Río López, Adán Soria Ramírez, Rosa María Triana Martínez y Francisco Javier Ibarra Jáquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Adriana de Jesús Villa Huizar, Representante del Partido Nueva Alianza y el Diputado Gerardo Villareal Solís, Representante del Partido Verde Ecologista de México; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 93 fracción I, 120, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los diputados promoventes sustentan su iniciativa básicamente en los siguientes argumentos:

Con fecha 26 de mayo de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación reformas y adiciones a diversos artículos del Texto Fundamental de la Nación en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Esta modificación constitucional surgió en la necesidad impostergable de reformar nuestra Constitución Política, con la finalidad de garantizar en el mediano y largo plazos, un manejo adecuado de las finanzas públicas de las Entidades Federativas y los Municipios, con el fin último de generar condiciones que permitan el crecimiento de nuestra economía en beneficio de la población.

El decreto de reforma constitucional establece diversas modificaciones que tienen que realizarse en nuestro marco constitucional local, de igual manera conviene señalar que el día 27 de mayo de 2015 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación las reformas y adiciones en materia de combate a la corrupción, las cuales de alguna manera tienen impacto en lo relativo a la disciplina financiera y fiscalización de recursos.

La necesaria armonización de nuestro marco constitucional local con la Carta Magna Federal consiste en:

a).- *Precisar el carácter de servidores públicos para efectos de responsabilidades en el manejo indebido de recursos y deuda pública. (Penúltimo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política Federal)*

b).- Otorgar facultades a la Entidad de Auditoría Superior del Estado para que fiscalice las acciones del Estado y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. (Párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política Federal)

c).- Precisar que el Estado y los Municipios no pueden contraer empréstitos u obligaciones sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deben realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, además de que en el caso del Estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios, es relevante que se debe precisar que en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

La reforma constitucional deja claro el requisito de votación por el cual la Legislatura Local deberá autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.

De igual manera, se señala que sin perjuicio de lo anterior, el Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses. (Segundo, tercero y cuarto párrafos de la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal)

d).- Se establece que las cuentas públicas del año anterior deberán ser enviadas a la Legislatura del Estado, a más tardar el 30 de abril y que sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura. (Octavo párrafo de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Federal).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 182 de la Constitución Política Local dispone en la parte que interesa:

Toda iniciativa de reforma constitucional deberá ser sometida a la opinión del Gobernador del Estado, del Tribunal Superior de Justicia y, en su caso, de los órganos constitucionales autónomos, cuando la reforma verse sobre la materia de sus atribuciones; quienes deberán rendir un informe por escrito, dentro de los quince días siguientes. Transcurrido dicho plazo, el proceso de reforma contenido en el presente artículo seguirá su curso, con independencia de la recepción de las opiniones respectivas, previa publicación de un comunicado que contenga una síntesis de su contenido.

Para la aprobación de la reforma constitucional se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros del Congreso del Estado, y de la mayoría de los ayuntamientos. Si transcurrido un periodo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la recepción del decreto correspondiente, los ayuntamientos no contestaren, se entenderá que aprueban la reforma. El Congreso del Estado hará la declaratoria respectiva.

Como puede observarse, el proceso de reforma a la Constitución Política Local se inscribe en lo que la doctrina conoce como *rigidez*, por lo que a fin de cumplir con lo señalado en el dispositivo transcrito el

19

Presidente de la Mesa Directiva solicito la opinión de dicha iniciativa tanto al Titular del Poder Ejecutivo así como al Tribunal Superior de Justicia.

Asimismo, la citada iniciativa de reforma fue publicada en el diario de circulación estatal "Victoria de Durango".

Ahora bien, con fecha 23 de noviembre del año corriente, se recibió en el Pleno de este H. Congreso del Estado el oficio 1175/2016 suscrito por el C. Dr. Esteban Calderón Rosas Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y por el C. Lic. Adán Cuitláhuac Martínez Salas Secretario general de Acuerdos del pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, mediante el cual hacen saber a esta Soberanía de la opinión favorable en lo general de la iniciativa en análisis, precisando que dicho acuerdo se realiza

... dada la necesidad de adecuar el marco normativo Local a los lineamientos que establece la norma Federal, en materia de Disciplina Financiera.

SEGUNDO.- Sin duda alguna, los acuerdos de las diversas fuerzas políticas resultan de gran valía para la consolidación de un Estado fuerte, responsable y transparente, muestra de ello es el denominado Pacto por México el cual ha servido como una hoja de ruta en el quehacer gubernamental y legislativo en nuestro país.

Uno de los compromisos suscritos en dicho Pacto señalaba que:

Se expedirá una nueva Ley Nacional de Responsabilidad Hacendaria y Deuda Pública para las entidades federativas y municipios para controlar el exceso de endeudamiento de las entidades federativas y los municipios regulando el acceso a la fuente de pago y a las garantías de la Federación para el endeudamiento subnacional.

En cumplimiento a dicho compromiso, y como lo refieren los iniciadores, con fechas 26 y 27 de mayo de 2015 fueron publicadas sendas reformas constitucionales en materia de disciplina financiera y combate a la corrupción en nuestro País.

Las citadas reformas implican responsabilidades de gran calado sobre todo en la actuación del Congreso Local y en su órgano de fiscalización en relación con la contratación de obligaciones o empréstitos por parte de los municipios o del Poder Ejecutivo.

La reforma constitucional publicada el 26 de mayo de 2015 obligo al Congreso de la Unión a legislar a fin de dar observancia a la reforma superior, lo cual fue debidamente cumplido con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Deuda Pública y en especial la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Ley de Disciplina Financiera en su artículo tercero transitorio precisa que:

Las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios realizarán las reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean necesarias para dar cumplimiento a este Decreto, a más tardar a los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

20

TERCERO.- De la lectura tanto de la reforma constitucional como de las reformas legales señaladas se desprenden los siguientes elementos que debe cumplir la reforma constitucional local:

- a).- El consenso que se debe lograr para que la Legislatura autorice a los municipios o al Estado a contratar obligaciones o empréstitos;
- b).- El destino de las obligaciones o empréstitos debe ser destinado a inversiones públicas productivas ya su refinanciamiento o reestructura;
- c).- Las contrataciones deben realizarse bajo las mejores condiciones del mercado;
- d).- Las iniciativas de Leyes de Ingresos y Egresos del Estado deben elaborarse conforme a lo establecido en la legislación local y federal aplicable y en las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; y
- e).- Se precisan las funciones que debe desempeñar la Entidad de Auditoría Superior así como los principios que debe desarrollar en dicho cumplimiento.

CUARTO.- El primer análisis que se debe realizar al momento de dictaminar una propuesta de reforma constitucional es el apego que está debe tener con la Carta Fundamental de la Nación y en su caso con las leyes que de ella deriven, a fin de no rivalizar su contenido o exceder nuestras facultades legislativas.

Si bien la iniciativa guarda congruencia con los postulados constitucionales en la materia, consideramos pertinente hacer las siguientes modificaciones, las cuales tienen por objeto clarificar el ejercicio de atribuciones y el marco legal sobre el cual se deben ejecutar:

- a).- Actualmente la Constitución Política Local establece que las cuentas públicas se deben entregar en el mes de febrero de cada año, lo cual tiene plena coherencia con lo que dispone la Constitución Federal al señalar el momento de entrega de dichos documentos que es a más tardar el 30 de abril.

Consideramos adecuado que en nuestra Entidad las cuentas públicas se sigan entregando en el mes de febrero de cada año, lo anterior a fin de que la Entidad de Auditoría Superior tenga la oportunidad suficiente de realizar los análisis que correspondan para integrar los informes de resultados que deben de entregarse al Congreso del Estado, por lo que corresponde eliminar del dictamen la propuesta relativa al último párrafo del artículo 172.

- b).- Como ya señalamos la reforma a la Carta Magna Federal dispone que el Congreso de la Unión deba expedir las leyes que desarrollen los postulados constitucionales, siendo una de esas normas la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la que en su artículo 5 precisa la manera en que deben de presentarse las iniciativas de ley de ingresos y ley de egresos del Estado, por lo que estimamos apropiado hacer una adición al texto de la fracción XXIV del artículo 98 de la Constitución Local, a fin de precisar que las iniciativas que presente el Ejecutivo del Estado deberán cumplir con los requerimientos que señala la legislación federal y local en la materia.

Si bien es cierto, la anterior adición no estaba contemplada en la iniciativa original, ello no es obstáculo para que esta pueda incluirse, esto con soporte en la tesis de jurisprudencia 32/2011 emitida por la Primera Sala del Alto Tribunal de la Nación, cuyo rubro es: PROCESO LEGISLATIVO. LAS CÁMARAS

QUE INTEGRAN EL CONGRESO DE LA UNIÓN TIENEN LA FACULTAD PLENA DE APROBAR, RECHAZAR, MODIFICAR O ADICIONAR EL PROYECTO DE LEY O DECRETO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SENTIDO EN EL QUE SE HUBIERE PRESENTADO ORIGINALMENTE LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE.; y en cuyo texto se establece que:

La iniciativa de ley o decreto, como causa que pone en marcha el mecanismo de creación de la norma general para satisfacer las necesidades que requieran regulación, fija el debate parlamentario en la propuesta contenida en la misma, sin que ello impida abordar otros temas que, en razón de su íntima vinculación con el proyecto, deban regularse para ajustarlos a la nueva normatividad.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que la dictaminadora está de acuerdo con los motivos y objetivo del proyecto legislativo y considera procedente el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 82 Y 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman y adicionan los contenidos del inciso d) de la fracción I del artículo 82; se reforma el artículo 85; se reforman las fracciones XVI y XXIV del artículo 98 y; el segundo párrafo del artículo 160 adicionando un párrafo tercero y recorriéndose en su orden los siguientes; así como el artículo 170; se adiciona un último párrafo del artículo 172, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 82.-

I. -----

a) -----

b) -----

c) -----

d) Autorizar al ejecutivo, a los ayuntamientos, los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos y en su caso, a afectar como garantía fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes.

Las autorizaciones a que se refiere este inciso deberán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago y deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado.

e) -----

1. -----

2. -----

f) -----

II a V.-----

Artículo 85.- La Entidad de Auditoría Superior del Estado es el órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su administración y organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley, encargado de la fiscalización de las acciones del Estado y Municipios en materia de fondos, deuda pública y recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias, así como las administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y órganos constitucionales autónomos, y cualquier otro ente público.

La función de revisión y fiscalización tiene carácter, externo y permanente, y será ejercida conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Artículo 98.-

I.- a XV.-----

XVI. Contratar, con la autorización del Congreso del Estado, obligaciones o empréstitos destinados a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; así como informar de su ejercicio al rendir la cuenta pública;

XVII.- a XXIII.-----

XXIV. Presentar al Congreso del Estado a más tardar el treinta de noviembre de cada año, las iniciativas de ley de ingresos y la ley que contiene el presupuesto de egresos, que deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos, que deberán regir durante el año siguiente, dichas iniciativas deberán presentarse en los términos que disponga la legislación federal y local aplicable;

XXV.- a XXXVIII.-----

Artículo 160.-

Las obligaciones o empréstitos que autorice el Congreso del Estado deberán destinarse a destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.

El Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general expedida por el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Artículo 170.- La fiscalización superior es una facultad exclusiva del Congreso del Estado que se ejerce a través de la Entidad de Auditoría Superior del Estado que tiene por objeto evaluar el desempeño de la gestión gubernamental, comprendiéndose en el examen, el cumplimiento de los objetivos y metas de los planes y programas de gobierno y la conformidad y justificación de las erogaciones realizadas con las partidas autorizadas en los correspondientes presupuestos de egresos y los demás que le confiera la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes aplicables.

Artículo 172.-

I a VI.-----

En el caso de la Cuenta Pública que remita el Ejecutivo sólo se podrá ampliar el plazo de presentación cuando medie solicitud del Gobernador, suficientemente justificada a juicio de la Legislatura.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- En un plazo que no exceda de 60 días el Congreso del Estado deberá expedir la normatividad que corresponda para dar cumplimiento a este decreto.

TERCERO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 6 días del mes de diciembre del 2016.

LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES:

RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

SECRETARIO

RÚBRICA

DIP. MAR GRECIA OLIVA GUERRERO

VOCAL

RÚBRICA

DIP. MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ

VOCAL

RÚBRICA

DIP. ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR

VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PASAMOS AHORA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN DONDE SE HARÁ LA DECLARATORIA DE LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 22 APROBADO POR

24

ESTA LEGISLATURA, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DE LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE: CANATLAN, SÚCHIL, PANUCO DE CORONADO, SAN DIMAS, CUENCAME Y TEPEHUANES, DGO., QUE CONTIENEN LAS LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

PRESIDENTE: COMO PUNTO SEXTO DE ESTA LEGISLATURA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 22 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: CANATLAN, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 22 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SUCHIL, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

25

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 22 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: PANUCO DE CORONADO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 22 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: SAN DIMAS, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 22 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL

26

2016, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: CUENCAME, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 22 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE: TEPEHUANES, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DICTAMEN A LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 98 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas a la Ley de Salud del Estado de Durango presentada por los CC. Diputados: Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Gina Gerardina Campuzano González, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jorge Alejandro Salum Del Palacio, Augusto Fernando Ávalos Longoria, y Elizabeth Nápoles González, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y las CC. Diputadas: Mar Grecia Oliva Guerrero, Rosa Isela de la Rocha Nevarez y Elia Estrada Macías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 134, 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma.

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de septiembre del año corriente fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma la Ley de Salud del Estado, la cual fue presentada por los CC. Diputados señalados en el proemio del presente.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores motivan su pretensión señalando que:

... con base en información proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, 153 millones de personas tienen discapacidad visual por errores refractivos, esta cifra no incluye a las personas con presbicia no corregida, que según datos actualizados son 517 millones de personas.

En estos últimos años en el ejercicio de la optometría en nuestro país se han observado diferentes problemáticas, ya que no existe una debida regulación de esta rama de la medicina. Puesto que actualmente la norma vigente no contempla el debido ejercicio de esta actividad, el problema es que se toman a la ligera los exámenes de la vista, y no se contrata a personal capacitado, ya que esto, va más allá de detectar problemas de refracción como miopía y astigmatismo que si no se tratan con la graduación adecuada podrían causar problemas irreversibles ocasionando hasta la pérdida de la vista.

Actualmente resulta preocupante que personal con poca o nula preparación en la optometría, ponga en peligro la salud visual de las personas, mientras que verdaderos licenciados en optometría ven con suma preocupación cómo pacientes pierden la vista porque acuden a atenderse con personas que no cuentan con los estudios necesarios para atenderlos como es debido.

En la práctica clínica los optometristas son testigos de cómo los pacientes atendidos por personas sin formación académica pierden la visión, ya que no cuentan con los conocimientos y habilidades para el diagnóstico de padecimientos oculares asociados a trastornos sistémicos y del sistema visual, facilitando así la evolución de la ceguera en algunos pacientes, siendo así que el 80% de los casos de ceguera a nivel mundial se pueden prevenir.

El objetivo de la presente iniciativa con proyecto de decreto, es insertar en el artículo 98 de la Ley de Salud del Estado de Durango, a la optometría con el fin de hacer referencia de manera expresa las actividades profesionales en el campo de esta profesión, lo cual tendría como objetivo principal establecer que para el ejercicio de dicha profesión se requiere los títulos profesionales o certificados de especialización que hayan sido expedidos legalmente y registrados ante las autoridades educativas competentes.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El artículo 4º de nuestra Constitución Política Federal establece que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades

federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Ahora bien, en el numeral 20 de la Constitución Política del Estado se establece en sus dos primeros párrafos que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud, en los términos dispuestos en la ley, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género.

El sistema de salud promoverá la prevención de la salud, así como la atención integral y brindará cuidado especializado a los grupos vulnerables establecidos en la presente Constitución.

SEGUNDO.- A partir de junio de 2011, el Estado Mexicano se inscribió en una nueva dinámica de entendimiento y aplicación de los ordenamientos jurídicos.

La reforma al artículo 1 de la Constitución, obliga a todas las autoridades del Estado a actuar en el cumplimiento de los derechos humanos, en este sentido resulta claro el párrafo constitucional del citado artículo el cual precisa:

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales en la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

El hecho de establecer en el ordenamiento jurídico el derecho a la protección de la salud implica una responsabilidad para cada una de las ramas del poder público, no pueden ser declaraciones meramente enunciativas sino que deben concretarse en acciones que beneficien a la colectividad.

En esta misma línea argumentativa se inscriben las tesis del Alto Tribunal de la Nación, ejemplo de lo anterior es el criterio de rubro DERECHO A LA SALUD. SU NATURALEZA NORMATIVA, cuyo texto se transcribe en su integridad:

Nuestro país atraviesa una etapa de intensa transformación en la manera de identificar la sustancia normativa de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus consecuencias para la mecánica del funcionamiento del juicio de amparo. Una de las manifestaciones específicas de este fenómeno es la alteración de la comprensión, hasta ahora tradicional, de derechos como el relativo a la salud o a la educación. Esto es, a pesar de su consagración textual en la Carta Magna, estos derechos han sido tradicionalmente entendidos como meras declaraciones de intenciones, sin mucho poder vinculante real sobre la acción de ciudadanos y poderes públicos. Se ha entendido que su efectiva consecución estaba subordinada a actuaciones legislativas y administraciones específicas, en cuya ausencia los Jueces Constitucionales no podían hacer mucho. Ahora, en cambio, se parte de la premisa de que, aunque en un Estado constitucional democrático el legislador ordinario y las autoridades gubernamentales y administrativas tienen un margen muy amplio para plasmar su visión de la Constitución y, en particular, para desplegar en una dirección u otra las políticas públicas y regulaciones que deben dar cuerpo a la garantía efectiva de los derechos, el Juez Constitucional puede contrastar su labor con los estándares contenidos en la propia Ley Suprema y en los tratados de derechos humanos que forman parte de la normativa y vinculan a todas las autoridades estatales.

TERCERO.- Las anteriores citas constitucionales y jurisprudenciales ayudan a ubicar la magnitud de la responsabilidad del Poder Legislativo en la regulación del derecho de protección a la salud.

Tal y como señalamos anteriormente, la Constitución Federal señala que: *“La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud”*, siendo así que la protección a la salud es una de las denominadas concurrentes, por lo que como Congreso Local debemos atender lo que señale la Ley General de Salud expedida por el Congreso de la Unión, por lo que con el fin de atender la propuesta que dictaminamos esta norma general en la fracción III del apartado B del artículo 13, señala que a las entidades federativas les corresponde: *Formular y desarrollar programas locales de salud, en el marco de los sistemas estatales de salud y de acuerdo con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo*; señalado lo anterior somos competentes para abordar la iniciativa de mérito.

CUARTO.- Respecto al tema que aborda la iniciativa de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud:

a).- *En el mundo hay aproximadamente 285 millones de personas con discapacidad visual, de las cuales 39 millones son ciegos y 246 millones presentan baja visión.*

b).- *Aproximadamente un 90% de la carga mundial de discapacidad visual se concentra en los países de ingresos bajos.*

c).- *El 82% de las personas que padecen ceguera tienen 50 años o más.*

d).- *En términos mundiales, los errores de refracción no corregidos constituyen la causa más importante de discapacidad visual, pero en los países de ingresos medios y bajos las cataratas siguen siendo la principal causa de ceguera.*

e).- *El número de personas con discapacidades visuales atribuibles a enfermedades infecciosas ha disminuido considerablemente en los últimos 20 años.*

f).- *El 80% del total mundial de casos de discapacidad visual se pueden evitar o curar.*

QUINTO.- Como un esfuerzo para disminuir la discapacidad visual y la ceguera, en la 66 Asamblea Mundial de la Salud, se emitió la Resolución denominada: *Salud ocular universal: un plan de acción mundial 2014-2019*, en la cual se insta a los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud a: *a que refuercen las actividades nacionales de prevención de la discapacidad visual evitable, incluida la ceguera, entre otras cosas mejorando la integración de la salud ocular en los planes nacionales de salud y la prestación de los servicios de salud, según proceda.*

Derivado de dicha Resolución, este Poder Legislativo asume el compromiso de fortalecer el cuidado de la salud visual al contemplar la optometría como un ejercicio de actividad profesional, que tendrá que contar con título profesional o certificados de especialización que hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes, también se incluye a la optometría como una actividad técnica y no solo como una actividad profesional, ya que la Secretaría de Educación Pública expide tanto títulos profesionales a educación superior así como diplomas de certificación a educación profesional técnica que imparten capacitación de esta rama de la medicina.

SEXTO.- Es por ello que esta Dictaminadora coincide con la iniciativa la cual dará certeza al paciente, al establecer que para el ejercicio de la optometría se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

30

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 98 de la Ley de Salud del Estado de Durango para quedar como sigue:

Artículo 98.- Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, psiquiatría, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología, embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado de Durango, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 días del mes de diciembre de 2016.

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
RÚBRICA
DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LOPEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
VOCAL
RÚBRICA

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ,
DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SE REFORMA Y DEROGAN
DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ:
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, por las fracciones I y II del numeral 124, y los artículos 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que motivan la aprobación de la misma en los términos que se señalan.

ANTECEDENTES

Con fecha 6 de diciembre del año corriente los integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de Acción Nacional y de la Revolución Democrática en esta Sexagésima Séptima presentaron la iniciativa que hoy se dictamina, dictando la Presidencia de la Mesa Directiva el turno legal a esta Comisión en términos de lo señalado por las fracciones I y II del numeral 124 de la Norma Orgánica del Congreso.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores sustentan su iniciativa al tenor de los siguientes motivos:

La Institución del Ministerio Público en México surge como instrumento para la persecución del delito ante los tribunales, en calidad de agente del interés social, de ahí que se le denomine "representante social". El marco jurídico que regula dicha Institución se encuentra en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. En el ámbito Estatal, la Constitución Política del Estado en su artículo 102 dispone que al Ministerio Público le corresponde investigar los delitos del orden común; ejercer la representación y defensa de los intereses de la sociedad y de la acción penal ante los tribunales. La Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, en su Capítulo III contempla la Institución del Ministerio Público, señalando en su artículo 7 que dicha Institución constituye una entidad indivisible con respecto a la dependencia jerárquica y las actuaciones válidas de sus funcionarios deberán ser acatadas por los demás.

Por su parte, el artículo 8 del ordenamiento legal en cita, señala que tendrán el carácter de agentes del Ministerio Público para todos los efectos legales y ejercerán las atribuciones que en términos de la presente Ley se le confiere a esta institución, el Fiscal General, los Vicefiscales, el Coordinador General de Agentes del Ministerio Público, los Agentes del Ministerio Público, así como los titulares de las direcciones generales, direcciones, unidades especializadas y departamentos a los que expresamente les confiera ese carácter el Reglamento Interno de la Fiscalía. De igual forma, es competencia del Ministerio Público la conducción de la investigación, así como coordinar bajo su mando a las Policías, servicios periciales y demás auxiliares, de conformidad con el numeral 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango.

Por su parte el titular de la Fiscalía General del Estado, asumiendo a cabalidad su compromiso del Gobierno del Estado y el propio con la ciudadanía Duranguense, en materia de investigación y persecución de los delitos, en el Plan Anual de Trabajo en Materia de Procuración de Justicia, dentro del primer Eje Estratégico relativo a la Reorganización del Servicio de Procuración de Justicia, se ha propuesto elevar a categoría de Vicefiscalía de Investigación y Litigación a la actual Coordinación General de Ministerios Públicos, permitiendo con ello establecer una cadena de control y mando más eficiente en el tratamiento de ilícitos del fuero común, esto con la finalidad de fortalecer la figura del Ministerio Público y reafirmar su liderazgo en la investigación, lo que justifica otorgar el grado de Vicefiscalía a la Coordinación en cuestión, por la naturaleza e importancia de su función, permitiendo dimensionar puntualmente en un nuevo contexto político-jurídico a la misma.

Dentro del tercer Eje Estratégico del Plan Anual de Trabajo en Materia de Procuración de Justicia, el C. Fiscal General Del Estado se ha dado a la tarea de cambiar desde su estructura la imagen de la Policía Investigadora dependiente de la Fiscalía General, para darle un sentido social y humano, que vele por los intereses de los gobernados, privilegiando el respeto a los derechos humanos y sus garantías previstas en nuestra carta magna, y con ello propiciar mejores condiciones de armonía y paz social. Los iniciadores estamos conscientes de la necesidad que existe de que, para evitar que se susciten confusiones por el cambio de nombre a que nos referimos...

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Tal y como lo señalan los promoventes, el primer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que: *La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.* De igual manera el artículo 102 de la Constitución Local en la parte que interesa señala: *El ejercicio de las funciones del ministerio público estará a cargo de un Fiscal General del Estado, quien se auxiliará de una policía encargada de la investigación de los delitos, la que estará bajo su mando inmediato y directo, así como de los demás cuerpos de seguridad pública y privada, en los términos de las leyes.*

SEGUNDO.- Ahora bien y según lo dispuesto por la Constitución Federal, el Congreso de la Unión ha expedido una serie de ordenamientos que regulan la función del Ministerio Público y el mando que este tiene sobre las policías.

Así las cosas, el Código Nacional de Procedimientos Penales define el concepto de Policía como:

Los cuerpos de Policía especializados en la investigación de delitos del fuero federal o del fuero común, así como los cuerpos de seguridad pública de los fueros federal o común, que en el ámbito de sus

respectivas competencias actúan todos bajo el mando y la conducción del Ministerio Público para efectos de la investigación, en términos de lo que disponen la Constitución, este Código y demás disposiciones aplicables;

De igual manera en la Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública encontramos diversas referencias al concepto y función de las policías, sobresaliendo la señalada en el artículo 76 de dicha norma, misma que se cita en la parte relativa:

Las unidades de policía encargadas de la investigación de los delitos se ubicarán en la estructura orgánica de las instituciones de procuración de justicia, o bien, en las instituciones policiales, o en ambas, en cuyo caso se coordinarán en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables para el desempeño de dichas funciones.

Derivado de las disposiciones surgidas del Congreso de la Unión coincidimos en establecer realizar el cambio de denominación de la hoy conocida como Dirección Estatal de Investigación a Policía Investigadora de Delitos, a fin de hacerlo acorde con las disposiciones antes señaladas.

TERCERO.- Respecto a la creación de una nueva Vicefiscalía que asuma las funciones que hasta hoy viene ejerciendo la Coordinación General de Ministerios Públicos, consideramos acertada la propuesta dado que con ello se otorga mayor fuerza jerárquica a sus determinaciones y se establece una cadena de mando claro al interior de la Fiscalía.

Conviene resaltar por ejemplo la adecuación que se hace a la fracción V del artículo 18, en la que se establece una clara diferenciación en las funciones de los órganos que componen la Fiscalía.

La comisión que suscribe coincidió en establecer un plazo perentorio a fin de que en el mismo se realicen las adecuaciones al marco reglamentario de la Fiscalía General del Estado, con el objeto de que no exista contradicción en las denominaciones o funciones de las áreas que la integran, otorgando así plena certeza jurídica a la sociedad sobre las instituciones que le sirven.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

Artículo Único: Se reforman los artículos 2 fracción VI; 5 fracciones VIII y XIII; 8, 14 primer párrafo; 16 fracción II, 18 fracción V, Capítulo V, 21 primer párrafo, 25 segundo párrafo; 27, Capítulo IX, 31 primero y segundo párrafo y fracción VI, 31 Bis primer párrafo; 44 segundo párrafo, 47 fracción III, 48 primer párrafo, 49, 53 fracción III, todos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- -----

I. a la V. ...

VI.- Ejercer mando sobre la Policía Investigadora de Delitos;

VII. a la XVII. ...

ARTÍCULO 5.-----

I. a la VII. ...

VIII.- Vicefiscal de Investigación y Litigación;

IX. a la XII. ...

XIII.- Policía Investigadora de Delitos;

XIV. a la XV. ...

ARTÍCULO 8.- Tendrán el carácter de Agentes del Ministerio Público para todos los efectos legales y ejercerán las atribuciones que en términos de la presente Ley se le confiere a esta institución, el Fiscal General, los Vicefiscales, los Agentes del Ministerio Público, así como los titulares de las direcciones generales, direcciones, unidades especializadas y departamentos a los que expresamente les confiera ese carácter el Reglamento Interno de la Fiscalía.

ARTÍCULO 14.- En las funciones de investigación y persecución de los delitos, los **elementos de la Policía Investigadora de Delitos**, además de las obligaciones que establece el artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, tendrán las siguientes atribuciones:

I. a la XV. ...

ARTÍCULO 16.-----

I. ...

II. Proponer al Comisario General de la Policía Estatal de la Secretaría de Seguridad Pública y al Director **de la Policía Investigadora de Delitos**, los protocolos necesarios a fin de que los **elementos** policiales respeten los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y las leyes que de ellas emanen;

III. a la IX. ...

ARTÍCULO 18.-...

I a la IV...

V.- Coordinar y dirigir el desempeño de los Agentes del Ministerio Público que tenga adscritos.

VI...

CAPÍTULO V

DEL VICEFISCAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN

ARTÍCULO 21.- El **Vicefiscal de Investigación y Litigación** por sí o a través de éstos será el responsable de investigar y perseguir los hechos que probablemente sean constitutivos de delitos contará con el auxilio de las policías en los términos de los ordenamientos legales aplicables y tendrá las siguientes atribuciones.

ARTÍCULO 25.- ...

Los agentes del Ministerio Público, peritos e integrantes de la **Policía Investigadora de Delitos**, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes y reglamentos vigentes en el momento del acto se señalen para permanecer en la Fiscalía General del Estado, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, la Fiscalía sólo estará obligada a pagar las indemnizaciones a que haya lugar, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

ARTÍCULO 27.- Los servidores públicos de la Fiscalía General, los Agentes del Ministerio Público, sus auxiliares y **elementos de la Policía Investigadora de Delitos**, que estén sujetos a proceso penal como probables responsables de algún delito, serán separados de sus cargos y suspendidos de sus derechos, desde que se dicte el auto de vinculación a proceso y hasta que se pronuncie sentencia ejecutoriada. En caso de que ésta fuere condenatoria serán destituidos en forma definitiva del cargo; si por el contrario, fuese absolutoria, se le reincorporará y restituirá en sus derechos y se le pagarán las prestaciones laborales correspondientes a que hubiere lugar.

CAPÍTULO IX

DE LA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS

ARTÍCULO 31.- Los elementos de la **Policía Investigadora de Delitos** actuarán bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debiendo auxiliarlo en la investigación de los delitos del orden común.

El Director de la **Policía Investigadora de Delitos** tendrá las siguientes atribuciones:

I.- ...

II.- Vigilar la conducta y desempeño de los elementos de la **Policía Investigadora de Delitos**;

III.- Realizar la planeación estratégica de la **Policía Investigadora de Delitos**, así como supervisar y evaluar los resultados de los operativos, a través de la revisión permanente de la información de acciones y hechos que se realicen en cada una de las zonas;

IV.- a la V.- ...

VI.- Establecer, vigilar y aplicar los programas y cursos de actualización del personal de la **Policía Investigadora de Delitos**; y,

VII.- ...

ARTÍCULO 31 BIS.- Sin menoscabo de la autoridad de su Director, son obligaciones de los **elementos de la Policía Investigadora de Delitos**, las siguientes:

I. a la VII. ...

ARTÍCULO 44.------

En la designación de los Agentes del Ministerio Público, de los elementos de la **Policía Investigadora de Delitos** y de los peritos de la Fiscalía, se atenderá a las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio de las normas complementarias.

ARTÍCULO 47.------

I. a la II. ...

III.- **Se deroga**



ARTÍCULO 48.- El Fiscal General, Vicefiscales, Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Titulares de área, Agentes del Ministerio Público, los elementos de la **Policía Investigadora de Delitos**, personal de la Secretaría Técnica y Peritos, no podrán:

I. a la VI.-----

ARTÍCULO 49.- El Fiscal General, los Vicefiscales, Directores, Subdirectores, elementos de la **Policía Investigadora de Delitos** y los Peritos, no son recusables, pero deben excusarse en los negocios en que intervengan cuando exista alguna causal de las previstas para el caso de los Magistrados o Jueces del orden común, dentro del término de veinticuatro horas de que tengan conocimiento del impedimento; de no hacerlo, serán sancionados en los términos de la legislación vigente.

Artículo 53.-----

I a la II...

III.- El Vicefiscal de Investigación y Litigación.

IV. a la VI.-----

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Toda mención en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos u ordenamientos legales que se refieran a la Coordinación General de Ministerios Públicos se entenderá hecha a la Vicefiscalía de Investigación y Litigación hasta en tanto se reformen.

TERCERO.- Toda mención en otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos u ordenamientos legales que se refieran a la Dirección Estatal de Investigación se entenderán hechas a la Policía Investigadora de Delitos (PID) hasta en tanto se reformen.

CUARTO.- En un término de sesenta días naturales, a partir de la publicación del presente Decreto, deberán quedar debidamente armonizadas, conforme al contenido de la reforma, todos y cada uno de los instrumentos que conforman el marco normativo bajo el que se rige la función y organización de la función del Ministerio Público en el Estado de Durango.

QUINTO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo contenido en el presente Decreto.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 7 días del mes de diciembre de 2016.

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
RÚBRICA

DIP. JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS
VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MARISOL PEÑA
RODRÍGUEZ, QUIERO INFORMARLE A EL ASAMBLEA QUE AL INICIO DE
LA SESIÓN LES COMENTÉ QUE HABÍA HABIDO UNA MODIFICACIÓN
ORDEN DEL DÍA QUE ORIGINALMENTE HABÍA CIRCULADO, AHORITA ME

37

ESTÁN PROPONIENDO UNA SEGUNDA MODIFICACIÓN LA CUAL YO NO TENGO DEL TODO CLARO Y ME GUSTARÍA QUE PUDIÉRAMOS EN CONJUNTO HABLARLA, DISCUTIRLA Y EN TODO CASO ESTAR DE ACUERDO CON ELLA PORQUE YO MISMO NO TENGO CLARO CUÁL ES LA CIRCUNSTANCIA QUE ESTÁ SUCEDIENDO, POR LO CUAL QUISIERA DECRETAR UN RECESO DE DIEZ MINUTOS Y QUE EN CONJUNTO PODAMOS SIMPLEMENTE PONERNOS DE ACUERDO EN EL ORDEN DEL DÍA, SE DECRETA UN RECESO DE 10 MINUTOS.

PRESIDENTE: SE REANUDA LA SESIÓN, A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. OCTAVIO CARRETE CARRETE, ALICIA GARCÍA VALENZUELA, RENE RIVAS PIZARRO Y JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA PARA LA ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Prevención y Asistencia para la Atención de las Adicciones del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 134, 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de mayo de 2015 le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que reforma y adiciona, la Ley de Prevención y Asistencia para la Atención de las Adicciones del Estado de Durango, la cual fue presentada por los CC., **OCTAVIO CARRETE CARRETE, ALICIA GARCÍA VALENZUELA,**

RENÉ RIVAS PIZARRO, y JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Local.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Los iniciadores comienzan por señalar que el marco legal del tema de la salud, inicia en el párrafo cuarto del artículo 4º Constitucional, con el propósito de lograr el bienestar físico y mental de las personas, para permitir el pleno ejercicio de sus capacidades.

Establecen que la Ley General de Salud, en sí misma, considera a las adicciones como un problema de salud pública; por lo que dispone de estrategias generales que deberán contener los programas en estas materias, la investigación de sus causas, las acciones y políticas públicas que habrán de generarse para su control; además de la educación sobre los efectos de las adicciones en la salud.

En la parte que interesa para la dictaminación de esta iniciativa, los promoventes señalan que:

Derivado de lo anterior, es que se crea el Consejo Nacional contra las Adicciones, como un centro coordinador de las acciones en este sentido, y tiene por objeto central apoyar los esfuerzos de los sectores públicos, social y privado, tendientes a la prevención y el combate de los problemas de salud pública causados por las adicciones, incluyendo los programas contra el alcoholismo, abuso del tabaco, la farmacodependencia, entre otros tantos.

Según los datos oficiales, entre 2003 y 2012, han fallecido 31,905 personas por trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias psicotrópicas; asimismo el reporte 2012 del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA), alerta sobre la muerte de más de 4 mil personas anuales, por actos violentos asociados directamente al consumo de sustancias adictivas. Según el INEGI, en el 2012, en más de 4 millones de delitos, las víctimas pudieron percibir que los presuntos delincuentes estaban bajo el influjo de las drogas.

En el marco estatal, a partir de 1986, se conformaron los Consejos Estatales contra las Adicciones, en estricto apego al Pacto Federal asentado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se establece que las entidades que son libres y soberanas en todo lo concerniente a sus regímenes interiores; y de acuerdo con la Ley General de Salud que señala a la Secretaría de Salud (SSA) como la encargada de la coordinación del Sistema Nacional de Salud, con base en la legislación que regula a las instancias participantes.

Una tarea prioritaria del CONADIC a través de los Consejos Estatales, es extender sus acciones a los Comités Municipales contra las Adicciones fundamentalmente en las zonas consideradas de alto riesgo, como es el caso de las fronteras norte y sur, centros de alto crecimiento industrial y turístico, así como zonas conurbadas de las grandes ciudades.

Acorde con lo señalado en los últimos párrafos, es que se lleva a cabo la presentación se ésta iniciativa de reforma, toda vez que es necesario coadyuvar, desde el ámbito legislativo, a reforzar el actuar en la aplicación de las políticas públicas, en un tema tan importante, como lo constituye la salud de la población, máxime, tratándose en políticas que inciden en la prevención del problema.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La lectura de la iniciativa permite tener en cuenta que el objetivo principal se centra en:

a).- Modificar la denominación del Consejo Estatal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones del Estado de Durango por la de Consejo Estatal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones.

39

b).- Modificar la integración del Consejo antes mencionado, eliminando al Director del Instituto de Salud Mental como Secretario Técnico; y

c).- Propone que el Consejo tenga como facultades las de:

I.- Operar la Comisión Estatal para la Prevención y Asistencia de las Adicciones

II.- Proponer el proyecto del Reglamento del Consejo.

SEGUNDO.- La iniciativa sometida a consideración de la Asamblea no constituye una medida legislativa adecuada para enfrentar el problema de las adicciones, antes bien, consideramos que no resulta prudente, por ejemplo eliminar la participación de la institución de salud mental en el Estado.

El texto propuesto plantea reformar fracciones que en esencia permanecen, por ejemplo, la fracción I del artículo 27 la cual señala que los centros deben contar con una autorización de funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

PRIMERO.- Se desecha la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Prevención y Asistencia para la Atención de las Adicciones del Estado de Durango presentada por los CC., Octavio Carrete Carrete, Alicia García Valenzuela, René Rivas Pizarro, y José Alfredo Martínez Núñez integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Local.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 días del mes de diciembre de 2016.

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LOPEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

40

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	Abstencion
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

41

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON DIECINUEVE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y UNA ABSTENCIÓN, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL PUNTO SEGUNDO DEL PROYECTO DEL ACUERDO CITADO.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DARA LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA, POR EL QUE SE DESECHA LA INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. JUAN QUIÑONEZ RUIZ Y CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Salud Pública, le fue turnada para su dictamen correspondiente, la iniciativa que contiene adiciones a la Ley de Salud del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 93, y los diversos artículos 134, 176, 177, 180, 181, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de la iniciativa así como las consideraciones que valoran la negativa de procedencia.

ANTECEDENTES

Con fecha 26 de febrero del 2016 le fue turnada a este órgano dictaminador la iniciativa que adiciona diversos artículos de la Ley de Salud del Estado, la cual fue presentada por los CC. Juan Quiñonez Ruiz y Carlos Manuel Ruiz Valdez, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Local.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa de decreto encuentra su motivación en el señalamiento realizado por la Federación Internacional de la Diabetes de que *“aproximadamente 387 millones de personas padecen diabetes a nivel mundial, la cual va en aumento en todos los países, tan solo en el 2014, la diabetes causó 4.9 millones de muertes, pues se calcula que cada seis segundos fallece una persona debido a las complicaciones que provoca...”*

Continúa señalando la iniciativa que *“Este problema de salud pública, cuya prevalencia creció el 38.7 por ciento de 2000 a 2014, periodo en el que había 150 millones de enfermos, va en aumento de acuerdo con esta organización, que prevé 592 millones de diabéticos para 2025.”*

Al referirse al caso de nuestro país, la iniciativa señala que ocupamos *“el primer lugar a nivel mundial en obesidad y los factores que desencadenan esta problemática son muchos, sin embargo, el tener una alimentación adecuada es difícil para la mayoría de la población debido a la carencia de recursos económicos.”*

A fin de enfrentar los anteriores desafíos, los diputados iniciadores proponen la creación de un Comité Interinstitucional que elabore e implemente un programa integral para prevenir y mitigar dichos problemas, conformado por integrantes de diversas dependencias de los tres órdenes de gobierno; se propone que dicho organismo tenga entre sus atribuciones el elaborar programas para la prevención de la diabetes, combatir el sobrepeso y la obesidad principalmente al nivel de educación básica, para promover la salud de la población infantil y juvenil así como instrumentar caravanas itinerantes en los municipios del Estado.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El artículo 4° de nuestra Constitución Política Federal establece que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Ahora bien, en el numeral 20 de la Constitución Política del Estado se establece en sus dos primeros párrafos que:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El Estado, en el ámbito del Sistema Nacional de Salud garantizará los servicios de salud, en los términos dispuestos en la ley, los cuales deberán cumplir con los principios de disponibilidad, accesibilidad, transparencia, aceptabilidad, calidad, universalidad, equidad, eficiencia, eficacia y perspectiva de género.

El sistema de salud promoverá la prevención de la salud, así como la atención integral y brindará cuidado especializado a los grupos vulnerables establecidos en la presente Constitución.

En la misma línea de derechos el artículo 21 del Texto Fundamental del Estado establece:

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado y los Municipios encaminarán sus políticas públicas a erradicar el hambre en la sociedad y a mejorar los hábitos alimenticios y combatir la obesidad.

La Ley de Salud del Estado desarrolla los anteriores preceptos constitucionales al señalar, entre otros, como objetivos del Sistema Estatal de Salud los siguientes:

a).- *Proporcionar servicios de salud a toda la población de la entidad y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios del Estado y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en las acciones preventivas;*

b).- *Proporcionar orientación a la población respecto de la importancia de la alimentación correcta, y de cómo llevar una dieta equilibrada y la adecuada combinación de alimentos y su relación con la salud;*

43

c).- Impulsar campañas de difusión acerca del contenido nutricional de los diferentes alimentos;

d).- Diseñar y ejecutar políticas públicas que propicien adecuadas pautas de conducta alimentaria, garanticen un combate eficiente al sobrepeso, obesidad, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria y cuyos avances y resultados sean objeto de evaluación;

En dicha norma estatal se prevé como una competencia de la Secretaría de Salud del Gobierno Estatal la de:

Establecer un sistema permanente de orientación y vigilancia en materia de nutrición, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, encaminado a limitar el consumo de alimentos con bajo contenido nutricional y alto contenido calórico e impulsar la actividad física;

La misma Ley de Salud señala en su artículo 47 que:

Las acciones de Salud Pública comprenden, entre otras, la prevención y control de enfermedades, principalmente las crónicas degenerativas y las causadas por los malos hábitos en la alimentación de los duranguenses, como la obesidad y el sobrepeso, además de atender los accidentes, la promoción de la salud, la organización y vigilancia del ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliares para la salud, así como la información relativa a las condiciones, recursos y servicios de salud de la entidad.

SEGUNDO.- Resulta indiscutible que la diabetes es un problema que debe enfrentarse y que el Estado debe comprometer sus esfuerzos en evitar que este siga creciendo.

Sin embargo, teniendo en cuenta la normatividad actual en la materia, consideramos que la creación de un Comité Interinstitucional para combatir la diabetes en el Estado no es una medida adecuada para resolver o atenuar una situación como la diabetes.

La idea de crear un Comité sugiere la burocratización de actividades en una problemática que requiere atención inmediata, además no sobra señalar que, como ya fue reproducido, tanto el Sistema Estatal de Salud, como la Secretaría de Salud del Estado prevén el diseño de políticas públicas de atención al sobrepeso, la obesidad y trastornos alimentarios, los cuales constituyen condiciones esenciales para atender y evitar que la diabetes sea un problema grave de salud en nuestra Entidad.

Conviene tener en cuenta, que en nuestra Entidad existe el Consejo Estatal de Salud, el cual tiene entre sus funciones la de *coadyuvar a consolidar el Sistema Estatal de Salud*, por lo que se estaría duplicando funciones al constituir un órgano colegiado para la atención y seguimiento de una enfermedad únicamente. Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa no resulta procedente, por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

44

PRIMERO: Se desecha la iniciativa presentada por los CC. Juan Quiñonez Ruiz y Carlos Manuel Ruiz Valdez, que contiene la adición de diversos artículos de la Ley de Salud del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Archívese el asunto como definitivamente concluido.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 06 días del mes de diciembre de 2016.

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
RÚBRICA
DIP. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. JAQUELINE DEL RÍO LOPEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ
VOCAL

RÚBRICA
DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
VOCAL

RÚBRICA
DIP. GERARDO VILLARREAL SOLÍS
VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL ACUERDO

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO POR LA QUE SE DESECHA LA INICIATIVA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor

MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DEL PUNTO SEGUNDO DEL PROYECTO DE ACUERDO CITADO.

PRESIDENTE: Y A CONTINUACIÓN Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE HACE ALGUNOS MOMENTOS EN RELACIÓN A LA DIFERENCIA QUE EXISTÍA EN EL ORDEN DEL DÍA DE PROCEDIMIENTO Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO PRECISO A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 187 QUE DISPONE QUE EL DEBATE DE LOS DICTÁMENES PRESENTADOS AL PLENO, SE INICIARÁ EN LA SIGUIENTE SESIÓN A

AQUÉLLA EN LA EN QUE HAYAN RECIBIDO LECTURA, ASÍ COMO A LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES DE PURO PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, PRINCIPIOS CUYO CUMPLIMIENTO SE DEBE VERIFICAR EN CADA CASO CONCRETO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INVALIDACIÓN DE AQUEL, ASÍ COMO LA DEL RUBRO, FORMALIDADES DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, PRINCIPIOS QUE RIGEN EL EJERCICIO DE EVALUACIÓN DE SU POTENCIAL INVALIDATORIO, EN ESTA SESIÓN POR LO TANTO DAREMOS PASO A LA VOTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS DICTÁMENES DE LAS LEYES DE INGRESOS A LOS QUE AYER SE DIO LECTURA EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, DE IGUAL MANERA SE DA CUMPLIMIENTO CON ESTO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, COMO ATRIBUCIONES DE ESTA MESA DIRECTIVA, LAS SIGUIENTES: FRACCIÓN I.- GARANTIZAR LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES; POR LO QUE PROCEDEREMOS A LA ETAPA DE DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE NUESTRA LEY ORGÁNICA HACIENDO TAMBIÉN NOTA DE QUE LA ORDEN DEL DÍA YA SE GIRA CON LOS DICTÁMENES QUE AHORITA SE SOMETERÁN ESTÁN YA EN SUS MONITORES, Y DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DISPENSO LA LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor

FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 34, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DISPENSO LA LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL

49

VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor

LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 35, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DISPENSO LA LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS

51

DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor

JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 36, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DISPENSO LA LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL

53

CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 37, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

55

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DISPENSO LA LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA

SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRÍQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SON VEINTIDÓS VOTOS
A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO
PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN
LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN
COMO DECRETO NÚMERO 38, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU
PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DISPENSO LA LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

58

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
AUGUSTO F. ÁVALOS LONGORIA	A favor
ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR	A favor
JORGE A. SALUM DEL PALACIO	A favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A favor
MAXIMILIANO SILERIO DÍAZ	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ	A favor
GERARDO VILLARREAL SOLÍS	A favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ	A favor
JAQUELINE DEL RÍO LÓPEZ	A favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ	A favor
RODOLFO DORADOR PÉREZ GAVILÁN	A favor
JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ	A favor
ROSA ISELA DE LA ROCHA NEVÁREZ	A favor
JESÚS EVER MEJORADO REYES	A favor
ADÁN SORÍA RAMÍREZ	A favor
ELIA ESTRADA MACIAS	A favor
GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
JOSÉ GABRIEL RODRÍGUEZ VILLA	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	
RIGOBERTO QUIÑÓNEZ SAMANIEGO	A favor
ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ	A favor
MAR GRECIA OLIVA GUERRERO	A favor

DIPUTADA MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, “SE APRUEBA” TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 39, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU

PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: UNA VEZ CONCLUIDOS LAS LEYES DE INGRESOS PASAMOS AHORA A LA PRESENTACIÓN DE LOS PUNTOS DE ACUERDO INICIAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “EDUCACIÓN”, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ESTIMADAS DIPUTADAS, APRECIABLES DIPUTADOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LA PROPUESTA DE ACUERDO SOSTENIDA SOBRE LAS PRESENTES, CONSIDERANDOS, LA EDUCACIÓN CONSTITUYE UNA DE LOS MEDIOS PRINCIPALES POR EL CUAL LAS SOCIEDADES CONTEMPORÁNEAS ALCANZAN UN DESARROLLO PLENO QUE GARANTIZA EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS. ES A TRAVÉS DE ELLA QUE EL ESTADO LOGRA CONSOLIDAR MUCHOS DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES CONTENIDOS EN LA CARTA MAGNA COMO SON LA EQUIDAD, LA JUSTICIA Y LA LIBERTAD, UNA EDUCACIÓN GRATUITA, LAICA, OBLIGATORIA Y DE CALIDAD ES REQUISITO PRIMORDIAL PARA CONSTRUIR ESCENARIOS FUTUROS, CARACTERIZADOS POR LA MOVILIZACIÓN EFECTIVA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS, DONDE PRIVE EL RESPETO MUTUO Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA, MUCHOS HAN SIDO LOS ESFUERZOS POR SITUAR A LA EDUCACIÓN COMO UNA

ÁREA ESTRATÉGICA DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DEL ESTADO MEXICANO, UNO DE ELLOS, SIN DUDA EL MAYOR, ES EL ESTADO QUE GUARDA LA OPERACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA, QUE POR UNA PARTE HA PROVOCADO CAMBIOS RADICALES EN LAS RELACIONES LABORALES DE LOS DOCENTES Y POR OTRA REPLANTEÓ LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO CON EL FIN DE FORTALECER APRENDIZAJES, HABILIDADES, DESTREZAS Y COMPETENCIAS DE LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES, INTRODUCIENDO UNA LÓGICA DE MEJORA CONTINUA DENTRO DE LA ESCUELA, UTILIZANDO LA EVALUACIÓN COMO REFERENTE ESENCIAL EN LA TOMA DE DECISIONES Y EN LA REORIENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PROPIAS DE LA MATERIA EDUCATIVA, LA REFORMA EDUCATIVA COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, ESTIMADO PÚBLICO QUE NOS ESCUCHA, DESDE UN INICIO DEMOSTRÓ LA INTENCIONALIDAD POLÍTICA EXPRESADA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012, ASÍ COMO EN EL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN, CON SU CORRELATO ESPECÍFICO Y SINGULAR EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES, EL OBJETIVO PRIMORDIAL ERA- Y SIGUE SIENDO- EL DE “ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARA QUE LOS ESTUDIANTES MEJORARAN SU NIVEL DE LOGRO EDUCATIVO, CUENTEN CON MEDIOS PARA TENER ACCESO A UN MAYOR BIENESTAR Y CONTRIBUYAN AL DESARROLLO NACIONAL”, ESTE OBJETIVO SE LOGRARÍA MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES ESTRATEGIAS VERTEBRALES: PRIMERO.- LA ADOPCIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO BASADO EN COMPETENCIAS QUE RESPONDIERA A LAS EXIGENCIAS Y NECESIDADES DE DESARROLLO PROPIAS DEL MÉXICO DEL SIGLO XXI, SEGUNDO.- EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE FORMACIÓN

CONTINUA Y SUPERACIÓN PROFESIONAL DE DOCENTES EN SERVICIO CON EL PROPÓSITO DE QUE INTEGRARAN LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA FACILITAR Y PROMOVER EL APRENDIZAJE EN LOS NIÑOS Y LOS JÓVENES, Y POR ÚLTIMO.- ENFOCAR LA OFERTA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS DOCENTES PARA MEJORAR SU PRÁCTICA PROFESIONAL Y CON ELLO LOGRAR MEJORES RESULTADOS DE APRENDIZAJE EN LOS EDUCANDOS, UNA DE LAS ACCIONES MÁS COMPLEJAS Y MÁS DIFÍCILES DE LA REFORMA EDUCATIVA HA SIDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES DE NUEVO INGRESO Y DE LOS DOCENTES EN SERVICIO CON EL FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y CON ELLO LOGRAR LA CALIDAD EDUCATIVA DENTRO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ESTE PROCESO DE EVALUACIÓN, COMO TODOS SABEMOS Y COMO TODOS LO VIVIMOS RECIENTEMENTE, FUE ESTABLECIDO POR SU NATURALEZA CONSTITUCIONAL COMO DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y NADIE PUEDE ESTAR POR ENCIMA DE LA LEY, ESTE ESPÍRITU JURÍDICO Y LEGAL DE LA EVALUACIÓN DOCENTE HA QUEDADO MUY BIEN EXPLICITADO EN LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y EN LA LEY QUE CREÓ EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN EDUCATIVA, DURANGO COMO UN ESTADO RESPETUOSO DE LAS INSTITUCIONES Y DEL ANDAMIAJE CONSTITUCIONAL QUE LE DA FORTALEZA Y VIABILIDAD A LA REPÚBLICA QUE SOMOS, SIEMPRE HA ACATADO EN OBSERVANCIA ESTRICTA DE LA LEY, TODAS LAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, DE TAL MANERA QUE LA REFORMA ENCONTRÓ EN NUESTRA ENTIDAD UNA RAZONADA Y MEDIANA ACEPTACIÓN EN EL ENTENDIDO DE QUE SU PROPÓSITO

CONSTITUÍA UNA RAZÓN DE ESTADO PARA EMPODERAR LA EDUCACIÓN COMO FACTOR DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN LA SOCIEDAD GLOBAL DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO, DE LA EVALUACIÓN PODEMOS DECIR MUCHAS COSAS Y TUVIMOS QUE DECIR MUCHO DE SU IMPLEMENTACIÓN MÁS, Y ASÍ CONSTA EN OFICIOS GIRADOS TANTO AL GOBIERNO DEL ESTADO COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LOS MAESTROS Y LAS MAESTRAS EN DURANGO, NOS QUEJÁBAMOS DE CÓMO SE HABÍA IMPLEMENTADO LA REFORMA DE LAS FALLAS DEL SISTEMA, DEL PROBLEMA QUE TENÍAMOS LOS MAESTROS PARA CUBRIR LAS EVIDENCIAS DE UN SISTEMA QUE NO HABÍA SIDO SUFICIENTEMENTE EXPLICADO, PERO AÚN ASÍ MUCHOS MAESTROS ACUDIERON A EVALUARSE, DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN MUCHAS COSAS HAN OCURRIDO EN ESTE SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL: SE HA PODIDO INICIAR LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN; SE HAN LOGRADO AVANCES CONSIDERABLES EN LAS DISTINTAS RUTAS DE MEJORA, DISEÑADAS, DESARROLLADAS Y EVALUADAS EN LOS CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES; FÍJENSE, ESTA FIGURA QUE HOY EN LAS ESCUELAS PERMITEN A LOS PADRES DE FAMILIA, A LOS MAESTROS ESTABLECER PROYECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON PROBLEMAS QUE SE IDENTIFICAN EN ESE LUGAR, EN ESA ESCUELA EN ESPECIAL, TODO ESTO HA IDO FUNCIONANDO PORQUE HA SIDO PREOCUPACIÓN DE DOCENTES, DIRECTIVOS Y PERSONAL DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO, QUE SE HAN INCORPORADO DE MANERA GRADUAL, A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO, EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, HOY PODEMOS DECIR QUE SE REGULA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN Y LA PERMANENCIA

DENTRO DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE; SE HA LOGRADO MEJORAR EN ALGUNOS CASOS LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE NUESTROS PLANTELES EDUCATIVOS; SE HA DEMANDADO LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DEL TRAYECTO ACADÉMICO DE SU HIJOS; SE HAN GENERADO AMBIENTES DE APRENDIZAJE EXITOSOS PARA ESTIMULAR Y PROMOVER LOS APRENDIZAJES Y SE HA INFORMADO A LA CIUDADANÍA DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LA EDUCACIÓN EN EL LOGRO DE LAS MÁS ALTAS Y LEGÍTIMAS ASPIRACIONES DE NIÑOS Y JÓVENES DE NUESTRO ESTADO, SIN EMBARGO, ALENTAR Y PROMOVER LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN NO HA SIDO UNA TAREA FÁCIL, POR ESO EL DÍA DE HOY QUIERO EXPONERLES DOS CARAS DE LA EVALUACIÓN: DE LA EVALUACIÓN DOCENTE Y DE LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS, PRIMERO SI ME PERMITEN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE: ESTE FUE EL MOTIVO DE MUCHA, DE MUCHO MATERIAL PARA LA PRENSA PARA LOS MEDIOS, EN TANTO SE ESTABLECÍA Y SE IMPLEMENTABA LA EVALUACIÓN DOCENTE, ESTA HA CONSTITUIDO UN VERDADERO ESFUERZO EN EL QUE SE HA PUESTO EN MARCHA EL DIÁLOGO, COMO FORMA DE ENTENDIMIENTO Y COMPRESIÓN CON EL FIN DE GENERAR ACUERDOS RESPONSABLES EN LOS QUE SIEMPRE HA PRIVADO EL INTERÉS POR LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS Y JÓVENES, COMO MUCHOS MAESTROS EN LA CALLE, PERO HUBO MUCHOS MÁS QUE SE QUEDARON EN LAS ESCUELAS CON SUS ALUMNOS TRABAJANDO, EL DIÁLOGO SURGE ASÍ, COMO UNA RESPUESTA A LAS INQUIETUDES O FRANCO RECHAZO A LA EVALUACIÓN DOCENTE COMO HERRAMIENTA INDISPENSABLE PARA ALCANZAR LA CALIDAD EDUCATIVA, POR PARTE DE LOS

TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE EN DEFENSA DE SUS IDEAS Y MUY PARTICULAR VISIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO, SE HAN MANTENIDO AL MARGEN DE UNA OBLIGATORIEDAD CONSTITUCIONAL; ELLO HA PROVOCADO SERIAS DIFICULTADES EN SU RELACIÓN LABORAL CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN DURANGO, QUE A LA FECHA YA ALCANZA UNA PREOCUPANTE SITUACIÓN QUE DEMANDA LA MÁS ATENTA Y DISPUESTA RESPONSABILIDAD LEGISLATIVA, PARA CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA Y PODER CON ELLO, CONTINUAR FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN DE CALIDAD QUE MERECE NUESTRO ESTADO, LOS ÚLTIMOS FINES DE SEMANA NUEVAMENTE SE HA CONVOCADO A LA EVALUACIÓN DOCENTE Y SABEMOS POR INFORMACIÓN DE LA PROPIA SECRETARÍA, QUE AÚN EXISTE INCERTIDUMBRE, DESCONFIANZA Y RESISTENCIA A LA EVALUACIÓN POR ALGUNOS DOCENTES, HAY MAESTROS QUE HOY POR HOY TODAVÍA AUNQUE FUESEN CONVOCADOS NO ACUDIERON A EVALUARSE, RECONOCEMOS QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, EN ACUERDO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, ES LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE DESARROLLAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES EN LA ENTIDAD, PERO ELLO NO IMPLICA QUE NOSOTROS, COMO LEGISLADORES DE ESTE H. CONGRESO OMITAMOS NUESTRA RESPONSABILIDAD EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN QUE POR UNA PARTE NO AFECTA EL ESPÍRITU CONSTITUCIONAL DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE Y POR OTRA OFREZCA UNA RESPUESTA RAZONABLE A LAS INQUIETUDES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, QUE A LA FECHA SE SIENTEN AFECTADOS EN SU ESTABILIDAD LABORAL; AL MOMENTO INCLUSO QUE ALGUNOS DE

65

ELLOS NO HAN RECIBIDO SU PAGO CORRESPONDIENTE, ES FUNDAMENTAL RESOLVER LA COMPLEJA SITUACIÓN LABORAL QUE ENFRENTAN LOS DOCENTES A CAUSA DE SU RESPUESTA A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN, PERO NO ES MENOS IMPORTANTE PREOCUPARNOS DEL LUGAR QUE OCUPA MÉXICO EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRUEBA PISA EL DÍA DE HOY Y DESDE EL DÍA DE AYER SE HAN ESTADO DANDO A CONOCER LOS RESULTADOS POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) EN SU ÚLTIMO INFORME, EN ESTOS RESULTADOS OBTENIDOS EN MATEMÁTICAS, LECTURA Y CIENCIAS, HAY INDICIOS DE QUE NO HEMOS HECHO LO SUFICIENTE PARA SITUARNOS DE MANERA GRADUAL EN LOS PAÍSES QUE HAN SUPERADO SUS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN ALUMNOS QUE ESTÁN TERMINANDO SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, ALUMNOS DE 15 AÑOS, LOS RESULTADOS PRESENTADOS EL DÍA DE AYER 5 DE DICIEMBRE EN PARÍS POR GABRIELA RAMOS DIRECTORA DEL GABINETE DE LA OCDE NOS CONFIRMA QUE TENEMOS QUE REDOBLAR ESFUERZOS PARA OBTENER UN MEJOR DESEMPEÑO ACADÉMICO EN LA PRUEBA PISA Y CON ELLO SUPERAR EL REZAGO EDUCATIVO QUE NOS IMPOSIBILITA PARA CONTINUAR ASUMIENDO NUEVOS DESAFÍOS, AL DAR A CONOCER LOS RESULTADOS, LOS JÓVENES DE 15 AÑOS DE MÉXICO OBTUVIERON 416 PUNTOS EN CIENCIAS, 423 PUNTOS EN LECTURA Y 408 PUNTOS EN MATEMÁTICAS, MIENTRAS QUE EL PROMEDIO DE CALIFICACIÓN DE LA OCDE FUE DE ENTRE 493 Y 490 EN LAS TRES MATERIAS. LOS ADOLESCENTES DE MÉXICO OBTUVIERON EN LAS PRUEBAS DE CIENCIA CERCA DE 70 PUNTOS MENOS QUE LOS ALUMNOS DE ESPAÑA QUE SE ENCUENTRAN

ENTRE LA MEDIA Y ENTRE 20 Y 60 PUNTOS MENOS QUE LOS ADOLESCENTES DE CHILE Y URUGUAY, EN CUANTO A LAS PRUEBAS DE MATEMÁTICAS MÉXICO QUEDO EN EL PRIMER NIVEL CON 408 PUNTOS, MIENTRAS QUE LOS COMPAÑEROS DE CHILE Y URUGUAY SE ADELANTARON CON 423 Y 418 RESPECTIVAMENTE, MÉXICO MEJORO DOS PUNTOS EN CIENCIA Y CINCO EN MATEMÁTICAS, EN COMPRENSIÓN LECTORA CAYÓ, SIN EMBARGO, UN PUNTO CON RESPECTO A ESTOS AÑOS QUE SE HA APLICADO LA PRUEBA PISA, DURANTE 15 AÑOS SE PUEDE DECIR QUE HA PERMANECIDO ESTANCADO EL DESARROLLO DE NUESTROS ALUMNOS, LOS ALUMNOS MEXICANOS QUEDARON 70 PUNTOS POR DEBAJO DE LA MEDIA DE LA OCDE Y SOLO SUPERO A BRASIL Y REPÚBLICA DOMINICANA, LA PROPORCIÓN DE ESTUDIANTES MEXICANOS QUE NO LOGRAN ALCANZAR EL NIVEL DOS EN CIENCIAS ES DEL 48%, LA MÁS ALTA ENTRE LOS PAÍSES DE LA OCDE; EN LECTURA, 42% DE LOS JÓVENES NO LLEGAN A ESTE NIVEL, Y EN MATEMÁTICAS, ES EL 57% QUE NO ALCANZAN EL NIVEL BÁSICO DE COMPETENCIAS, ES DECIR ESTAMOS EN EL PRIMER NIVEL QUE ES INSUFICIENTE, NOS CORRESPONDE AHORA PREOCUPARNOS POR LO NUESTRO, POR SABER QUÉ ES LO QUE ESTÁ PASANDO CON NUESTROS ESTUDIANTES EN DURANGO Y CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS QUE OBTUVIMOS EN ESTA MUESTRA INTERNACIONAL FUE DE 540,000 ESTUDIANTES DE 15 AÑOS A LOS CUALES SE LES APLICÓ LA PRUEBA PISA, ESTE MOMENTO EXIGE REFLEXIÓN Y EXIGE SERENIDAD PORQUE ES INDISPENSABLE QUE PARA ASUMIR UNA ACTITUD CRÍTICA ORIENTADA AL DISEÑO DE PROPUESTAS, NECESITAMOS ACOPIAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA POSIBLE PARA TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS, ANTES DE

67

SEÑALAR, NECESITAMOS SABER QUÉ SE EVALÚA, BAJO QUÉ INDICADORES, QUÉ COMPETENCIAS SE PRIVILEGIAN Y CÓMO SE PROCESA LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EL SISTEMA EDUCATIVO ES DIVERSO, PARTICULARMENTE EL NUESTRO, QUE COMO LO HE COMENTADO YA EN ESTA TRIBUNA, MÁS DEL 60% DE NUESTRAS ESCUELAS SON UNITARIAS, BIDOCENTES O MULTIGRADOS, LA EDUCACIÓN EN DURANGO PLANTEA UNA AGENDA AMPLIA Y COMPLEJA QUE INCLUYE TEMAS SENSIBLES COMO EL FINANCIAMIENTO, LA FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE, EL EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA, EL DESARROLLO SISTEMATIZADO DEL CURRÍCULUM FORMAL, LA CONSOLIDACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES, LA SEGURIDAD LABORAL DE LOS DOCENTES, LA VINCULACIÓN DE TODOS LOS SECTORES SOCIALES, EL FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS EN LA MEJORA DE LOS APRENDIZAJES Y EL DESARROLLO DE UNA NUEVA CONCIENCIA ECOLÓGICA QUE SITÚE A LA PERSONA COMO EL CENTRO DE LA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, ATENDIENDO A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, ME PERMITO SOMETER ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C.P. RUBÉN CALDERÓN LUJÁN EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO PARA QUE INFORME DE MANERA PUNTUAL A ESTA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA DOCENTES EN SERVICIO EN CADA UNO DE SUS MOMENTOS. QUE EXPLIQUE CUÁLES HAN SIDO LAS DIFICULTADES, QUÉ LOGROS SE HAN OBTENIDO, CUÁL HA SIDO SU INCIDENCIA EN LA MEJORA DEL LOGRO EDUCATIVO Y CÓMO SE ESTÁ

68

ORIENTANDO EL CONFLICTO LABORAL QUE ACTUALMENTE ATRAVIESAN TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE POR DISTINTAS RAZONES NO SE HAN PRESENTADO A REALIZAR SU EXAMEN DE EVALUACIÓN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA,

SEGUNDO.- DE IGUAL MANERA RESPETUOSA SE EXHORTA AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO QUE NOS EXPONGA CUÁL SERÁ LA ESTRATEGIA DE DURANGO EN CUANTO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PRUEBA PISA DONDE MÉXICO OBTUVO RESULTADOS ADVERSOS EN MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y LECTURA, TODO ELLO CON EL PROPÓSITO DE ORIENTAR NUESTROS ESFUERZOS LEGISLATIVOS PARA INCIDIR EN LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA, ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADA O DIPUTADO QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA; DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLA HUIZAR EN SU PRONUNCIAMIENTO MANIFESTÓ QUERER SOMETER A VALORACIÓN DE ESTE PLENO ESO SIGNIFICA QUE DESEA QUE SEA VOTADO EN ESTA SESIÓN, AUNQUE MUY BIEN DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE PERDÓN SE TURNA EL PUNTO DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA PRESIDIDA POR LA MISMA DIPUTADA ADRIANA DE JESÚS VILLAR HUIZAR.

PRESIDENTE ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES PARA LO CUAL HABRÁ CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES CON EL TEMA DENOMINADO DERECHOS HUMANOS

69

PRESENTADO POR EL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO, CON EL TEMA DENOMINADO 187 ANIVERSARIO DE FRANCISCO ZARCO PRESENTADO POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA GUERRERO, CON EL TEMA DENOMINADO CAMPO MEXICANO PRESENTADO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y CON EL TEMA DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PRESENTADO POR LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL PRIMER INSTANCIA EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO PARA EL DESARROLLO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO DERECHOS HUMANOS.

DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ SAMANIEGO: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, EL SECRETO DE LA PAZ ESTÁ EN EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS BUENAS TARDES TODOS, EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SE CELEBRA TODOS LOS AÑOS EL DÍA 10 DE DICIEMBRE SE CONMEMORA EL DÍA EN QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS APROBÓ LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN 1948 POR ELLO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS A QUE OBSERVEN EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTE AÑO SE CONMEMORA EL 50 ANIVERSARIO DE LOS DOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES Y EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS PUES JUNTO CON LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONSTITUYEN LA CARTA INTERNACIONAL DE

DERECHOS HUMANOS QUE ESTABLECE LOS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS CULTURALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES QUE TIENE TODO SER HUMANO AL NACER EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS HUMANAS SON LOS FUNDAMENTOS PARA LA LIBERTAD JUSTICIA Y PAZ EN TODO EL MUNDO, LOS DERECHOS HUMANOS A PARTIR DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL HAN SIDO EL MOTOR PRINCIPAL DE LAS POLICÍAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LOS GOBIERNOS PARA CONSOLIDAR A LOS PAÍSES COMO ESTADOS GARANTES DE LA PROTECCIÓN Y LA CIUDADANÍA, EN EL MARCO DE LA POSTGUERRA COMO RESULTADO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948 SE APROBÓ LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN ESTA DECLARACIÓN SE ESTABLECIERON DERECHOS HUMANOS COMO LA PROHIBICIÓN A LA ESCLAVITUD DE LA TORTURA EL DERECHO A LA PROPIEDAD Y AL LIBRE TRÁNSITO, DERECHOS DE PENSAMIENTO CONCIENCIA RELIGIÓN LIBERTADES POLÍTICAS Y DE EXPRESIÓN ASÍ COMO DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES CULTURALES COMO LO SON EL DERECHO A LA SALUD A LA EDUCACIÓN AL BIENESTAR Y LA ALIMENTACIÓN AL VESTIR Y A LA VIVIENDA ENTRE OTROS AUNQUE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS NO ES UN DOCUMENTO VINCULANTE A PARTIR DE YA HAN SURGIDO OTROS PACTOS INTERNACIONALES Y PROTOCOLOS CONOCIDOS EN CONJUNTO COMO CARPE INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS ESTOS TRATADOS INTERNACIONALES SI SON OBLIGATORIOS PARA LOS PAÍSES FIRMANTES INCLUIDOS ENTRE ELLOS MÉXICO EN LA ACTUALIDAD 168 PAÍSES SON PARTE DEL PACTO INTERNACIONAL DE

71

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y 174 PAÍSES SON PARTE DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES ADEMÁS DE PROPORCIONAR EL MARCO O DONDE SE RECONOCEN TODOS AQUELLOS DERECHOS QUE SE OBSERVAN EN CUALQUIER INSTRUMENTO INTERNACIONAL DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE LA REFORMA SE ENCAMINARON A LA PROTECCIÓN PRÁCTICA DE TODOS LOS DERECHOS DE NINGÚN MODO SERVIRÍA TENER EL MÁS AMPLIO RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y NO ES POSIBLE HACERLOS EFECTIVO POR LO QUE LA REFORMA EN MATERIA DE AMPARO CIERRA LAS FIESTAS DE MANERA PERFECTA PARA QUE LOS DERECHOS HUMANOS TENGAN UNA PROTECCIÓN REAL Y EFECTIVA EN EL DÍA DE EN EL DÍA DE LAS PERSONAS DESDE EL ÁMBITO LEGISLATIVO DEBEMOS SEGUIR APOYANDO Y FORTALECIENDO EL TRÁNSITO CONSTANTE EN PRO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE ESTA MANERA EL NUESTRO CARÁCTER DE REPRESENTANTES DEL PUEBLO ES NUESTRA OBLIGACIÓN CONTINUAR TRABAJANDO A FAVOR DE LAS PERSONAS DESAMPARADAS PERIODISTAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DE DELITO MIGRANTES NIÑAS NIÑOS ADOLESCENTES Y MUJERES, PERO NO NOS LIMITEMOS TAN SÓLO A LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES LOS DERECHOS HUMANOS SON UNA OBLIGACIÓN GENERAL QUE DEBEMOS TODOS RESPETAR Y PROMOVER DESDE TODOS LOS ÁMBITOS EN TODO MOMENTO PARA CONSOLIDAR EFECTIVAMENTE UNA CULTURA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES HUMANAS CONFORME A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUESTRO ESTADO LOS DERECHOS HUMANOS SON EL CONJUNTO DE PRERROGATIVAS SUSTENTADAS EN LA DIGNIDAD HUMANA CUYA REALIZACIÓN EFECTIVA

RESULTA INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS SU IMPORTANCIA ES TAL QUE SIN ELLOS NO PUEDE CONCEBIRSE EL DESARROLLO NI LA REALIZACIÓN PLENA CONSTITUYEN EL RECONOCIMIENTO DE LA DIGNIDAD DE LOS SERES HUMANOS LIBRES DE DISCRIMINACIÓN DESIGUALDAD O DISTINCIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE DIGO LO ANTERIOR YA QUE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS HEMOS ESTADO COORDINADOS CON EL LICENCIADO FELIPE DE JESÚS MARTÍNEZ RODARTE ACTUALMENTE TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DONDE LAS MIRAS PARA EL PRÓXIMO AÑO SON ENCAMINADAS A SEGUIR TRABAJANDO POR LOS GRUPOS DE VULNERABILIDAD DE DURANGO QUE SON UNO PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DOS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TRES ADULTOS MAYORES CUATRO, NIÑAS Y NIÑOS ADOLESCENTES CINCO MIGRANTES TRASMIGRANTES EMIGRANTES E INMIGRANTES SEIS PERSONAS CON VIH SIDA SIETE MUJERES OCHO JORNALEROS NUEVE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD Y ETC. PERO LA COMISIÓN NO PUEDE SOLA NECESITADA DE NUESTRO APOYO COMO LEGISLADORES EN SU CASO ESPECÍFICO EN LA DE AUMENTAR SUS PRERROGATIVAS PARA 2017 PENSEMOS PUES QUE EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS HUMANAS SON LOS FUNDAMENTOS PARA LA LIBERTAD JUSTICIA Y PAZ EN EL MUNDO, POR AHÍ ALGUNOS DATOS QUE NOS LLAMA LA ATENCIÓN EL RELACIÓN A LA COMPARECENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS ES QUE HASTA EL DÍA DE HOY A LA FECHA SE TIENEN CASI 855 DEMANDAS INTERPUESTAS ANTE ESTA COMISIÓN, ESTO REPRESENTA CASI UN 15 A 18% MÁS EN COMPARACIÓN AL AÑO PASADO PREVIENDO

73

QUE EL AÑO PASADO PARA ESTAS MISMAS FECHAS TENÍAMOS CASI 740 DENUNCIAS ESTO ES ALARMANTE QUE HASTA EL DÍA DE HOY SE PUDIERA CERRAR EL AÑO CONCLUYENDO CON CASI UN 20% MÁS EN COMPARACIÓN AL AÑO PASADO, DE LOS PRESUNTOS HECHOS VIOLATORIOS QUE NOS COMENTABA EL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL HACE REFERENCIA QUE LA GRAN PARTE DE ELLAS ESTÁN VINCULADAS CON LAS ESTANCIAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAMENTE LA FISCALÍA DONDE NOS PREOCUPA BASTANTE MENTE QUE SE DÉ ESTA SITUACIÓN PORQUE ANTE ESTE PLENO COMPARECIÓ EL FISCAL SE COMPROMETIÓ PÚBLICAMENTE A QUE IBA DAR MUESTRAS DE COLABORACIÓN ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS PARA PODER BAJAR UN POQUITO EN RELACIÓN Y TRABAJAR EN CONJUNTO PARA MENGUAR DICHAS DEMANDAS INTERPUESTAS ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, CUATRO DE ELLAS QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN. RECIENTES UNA DETENCIÓN ARBITRARIA, DOS TRATO CRUEL E INHUMANO TRES QUIZÁS ALGUNA INFORMALIDAD EN LAS ÓRDENES DE CATEO Y CUATRO DETENCIÓN ILEGAL ESTOS SON LOS CUATRO PUNTOS EN LOS CUALES LA MAYOR PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE SE PRESENTAN ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS TIENEN BIEN MENCIONARLO HASTA ESTE MOMENTO SE HAN GIRADO APROXIMADAMENTE 18 RECOMENDACIONES DE LAS CUALES EN SU MAYORÍA CASI 7 U 8 VAN ENCAMINADAS EN PRIMERA POSICIÓN POR LA FISCALÍA YO CREO QUE ES IMPORTANTE MÁS ALLÁ DE CAMBIARLE EL NOMBRE QUE ANTERIORMENTE SOSTENÍA COMO DEI AHORA PIE, YO CREO QUE DEBEMOS TRABAJAR EN CONJUNTO DE MANERA DE PODER GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS

74

DURANGUENSES, POR ELLO EN EL MARCO DE ESTE PRÓXIMO 10 DE DICIEMBRE DÍA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS UN DÍA PROPICIO PARA REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS DE SU RESPETO PROTECCIÓN Y GARANTÍA COMO UNA NECESIDAD SIN LA CUAL NO PUEDE HABER NACIÓN Y ESTADO CON DESARROLLO PAZ NI ARMONÍA LES INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE MIREMOS A LA COMISIÓN ESTATAL PARA PODER DOTARLE DE LAS PRERROGATIVAS NECESARIAS PARA QUE ESTA SEA UNA INSTITUCIÓN CONFIABLE PARA LA CIUDADANÍA ASÍ COMO UNA INSTITUCIÓN DOTADA DE EQUIPO MATERIAL Y PERSONAL EFICIENTE QUE SIEMPRE MIRE POR LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS Y TODOS LOS DURANGUENSES QUE EL DÍA DE ORO AQUÍ TODOS USTEDES Y NOSOTROS REPRESENTAMOS POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO RIGOBERTO QUIÑONEZ Y PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA SI ALGUNA DIPUTADA O ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA DE NO HABER INTERVENCIONES EN ESTE TEMA PASARÍAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE CORRESPONDE AL PRONUNCIAMIENTO ESCRITO POR LA DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA, DENOMINADO “187 ANIVERSARIO DE FRANCISCO ZARCO” PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA MAR GRECIA OLIVA: CON EL PERMISO DE ESTA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN LA

75

ENTRADA DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO CUALQUIERA DE NOSOTROS QUE HAYA VOLTEADO SU MIRADA SE HABRÁ PODIDO PERCATAR DE LA EFIGIE DE TRES HOMBRES QUE SON OBJETO Y ORGULLO Y PATRIOTISMO PARA TODOS LOS DURANGUENSES SUS VIDAS Y SUS OBRAS CONSTITUYEN SIN DUDA LA SEMBLANZA MISMA DE LAS TRES ÉPOCAS MÁS IMPORTANTES Y ACASO TAMBIÉN LAS MÁS CONVULSAS DE NUESTRA VIDA NACIONAL DE LA INDEPENDENCIA CONTAMOS CON EL GENERAL GUADALUPE VICTORIA CUYO RECUERDO DE ESTE GRAN HOMBRE DE ESTE PRIMER PRESIDENTE DE MÉXICO DAN NOMBRE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA Y A ESTE MUNICIPIO DE LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO DANDO UN SALTO HISTÓRICO DE LA REVOLUCIÓN TAMBIÉN TENEMOS EL EJEMPLO DEL INDÓMITO FRANCISCO VILLA CUYA REBELDÍA Y ASPIRACIÓN DE JUSTICIA ES HOY ANTORCHA QUE ALIMENTA LA LUZ, QUE ALIMENTA CON LUZ Y CALOR A TODOS AQUELLOS QUE CONTINUAMOS CON LO QUE ÉL EMPEZÓ Y EN MEDIO DE ELLOS SE ENCUENTRA DON FRANCISCO ZARCO MATEOS, SÍMBOLO INCONFUNDIBLE EN DURANGO Y EN TODO MÉXICO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, HACE APENAS UNOS DÍAS CONMEMORAMOS AQUÍ EN DURANGO EL 187 ANIVERSARIO DE SU NATALICIO PUES FUE JUSTAMENTE UN 4 DE DICIEMBRE QUE EN ESTA MISMA CIUDAD CAPITAL NACIERA ESTE ILUSTRE PERSONAJE SIN DUDA UNA DE LOS MEXICANOS MÁS PRECLAROS DEL SIGLO XIX FRANCISCO ZARCO FUE DIPUTADO FUE FUNDADOR EDITOR Y REDACTOR EN JEFE DE DOS PERIÓDICOS EL SIGLO XIX Y TAMBIÉN EL DEMÓCRATA FUE TAMBIÉN MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, UN DURANGUENSE MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y ASIMISMO SECRETARIO DE GOBERNACIÓN DESPUÉS DE LA GUERRA DE REFORMA, PERO SIEMPRE

Y ANTE TODO FRANCISCO ZARCO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS AQUÍ PRESENTES FRANCISCO FRANCO FUE UN LEGENDARIO PERIODISTA Y A LOS QUE AMAMOS LA PROFESIÓN DEL PERIODISMO NOS CONVOCA EL EVOCAR SU RECUERDO SU VIDA Y SU OBRA NO SOLAMENTE COMO UN ACTO OCIOSO DE APASIONAMIENTO HISTÓRICO SINO COMO UN ACTO QUE NOS CONVOCA A HACER UNA REFLEXIÓN PRECISA EN ESTE MOMENTO EN EL QUE TODAVÍA SE ENCUENTRA EN RIESGO LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN NUESTRO ESTADO EN NUESTRO PAÍS Y EN EL MUNDO ENTERO, EN LA VIDA LITERARIA DE FRANCISCO ZARCO ENCONTRAMOS CUADROS COSTUMBRISTAS DE LA ÉPOCA POEMAS DE UNA ESTÉTICA ROMÁNTICA NARRACIONES DE ESPECTÁCULOS ASÍ COMO LO CUENTE DISERTACIONES SOBRE LA MORAL EN SU CRÓNICA RESALTA SU DETALLADA DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES PARLAMENTARIAS DEL CONSTITUYENTE DE 1857 DEL CUAL EL MISMO, ESTE DURANGUENSE INSIGNE FUE UN PROTAGONISTA ESPECTACULAR DÍA A DÍA SIGUIÓ CON SU PLUMA LOS DEBATES Y EXPUSO NO SÓLO SUS PROPIAS CONVICCIONES SINO QUE DANDO EJEMPLO DE SU ESPÍRITU DEMOCRÁTICO TAMBIÉN PUBLICÓ EN SUS ESCRITOS LAS DECLARACIONES DE LA OPOSICIÓN DE LOS CONSERVADORES EN AQUEL ENTONCES QUE JUZGABAN APRESURADOS, LOS CAMBIOS PROPUESTOS POR EL LIBERALISMO MEXICANO A DECIR VERDAD MÁS QUE LITERATO CRONISTA FRANCISCO ZARCO ABRAZÓ AL PERIODISMO COMO UN MODO DE HACER POLÍTICA DE LUCHAR IDEOLÓGICAMENTE A FAVOR DE LAS REFORMAS QUE CONSIDERABA IMPRESCINDIBLES PARA LA NACIÓN Y DE CRITICAR ABIERTAMENTE LOS HIERROS Y EL AUTORITARISMO DE LOS GOBIERNOS EN TURNO ASÍ LO HIZO AL DENUNCIAR LA LEY DE IMPRENTA DEL ENTONCES PRESIDENTE

MARIANO ARISTA POR CONSIDERARLA RESTRICTIVA A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN FUE UN CRÍTICO MORDAZ DEL GOBIERNO DE SANTANA Y UN PROMOTOR INCONDICIONAL DE LA REVOLUCIÓN DE AYUTLA, OBJETO TAMBIÉN PERDÓN OBJETÓ TAMBIÉN EL CARÁCTER TIBIO Y VACILANTE DE IGNACIO COMONFORT, QUIEN A SU PARECER NO ESTABA DECIDIDO A ACATAR DE IMPLEMENTAR LA CONSTITUCIÓN DEL 57 HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS, EN EL AÑO DE 1860 EL ÚLTIMO AÑO DE LA GUERRA DE REFORMA, ZARCO FUE ENCARCELADO EN LA LEGENDARIA CÁRCEL DE LA ACORDADA POR LA DISTRIBUCIÓN DE SU AFAMADO BOLETÍN CLANDESTINO QUE PUSO A CIRCULAR A PARTIR DE QUE LAS FUERZAS CONSERVADORAS LE CLAUSURARAN SU PERIÓDICO SU MANERA DIRECTA DE CRITICAR AL GOBIERNO HIZO QUE SU TAREA PERIODÍSTICA OSCILARA ENTRE LA REDACCIÓN LA CÁRCEL Y EL EXILIO PERO NI POR MÁS COMPLICADA QUE FUERA LA RELACIÓN ENTRE LA PRENSA Y EL PODER ZARCO ABANDONÓ SU OFICIO PORQUE COMO ÉL MISMO SEÑALÓ LA PRENSA NO SÓLO ES EL ARMA MÁS PODEROSA CONTRA LA TIRANÍA Y EL DESPOTISMO SINO TAMBIÉN EL INSTRUMENTO MÁS EFICAZ Y MÁS ACTIVO DEL PROGRESO Y DE LA CIVILIZACIÓN COMO LEGISLADOR VARIOS HISTORIADORES DAN CUENTA DE LA PORTENTOSA ORATORIA CON LA QUE FRANCISCO ZARCO INMORTALIZÓ SUS IDEAS Y POR LA QUE LO TENEMOS AQUÍ GRABADO EN LA PARTE DE ARRIBA DE ESTE RECINTO PARLAMENTARIO, VARIOS HISTORIADORES INMORTALIZARON SUS IDEAS PERO ANTE TODO NOS HABLARON DE SU SENSIBILIDAD SOCIAL Y DE SU COMPROMISO IRRESTRICTO CON LA LIBERTAD EN UN APASIONANTE DEBATE EN EL CONSTITUYENTE DE 57 SOBRE EL ARTÍCULO 13 QUE HABLABA SOBRE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

ZARCO SE POSICIONÓ A FAVOR DE QUE LA LIBERTAD FÍJENSE EN AQUEL ENTONCES HACE YA MÁS DE UN SIGLO Y MEDIO ZARCO SE POSICIONÓ EN EL CONSTITUYENTE PARA DECIR QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DEBERÍA DE SER IRRESTRICTA Y QUE PARA SU RESPETO NO DEBÍAMOS PREGUNTARNOS SI SE HABLABA DE AFECTACIONES AL ORDEN PÚBLICO O A LA MORAL DESDE ENTONCES ZARCO YA COMBATÍA LAS CORTAPISAS DE LAS CUALES MUCHAS VECES EL GOBIERNO SERÁ VÁLIDO PARA ENCARCELAR A LOS PERIODISTAS LIBRES ZARCO ERA UN HOMBRE FIEL A SUS CONVICCIONES FIEL A LA REPÚBLICA Y FIEL A UNA CONSTRUCCIÓN DE UN MÉXICO DOTADO DE SUS LIBERTADES MÁS BÁSICAS TRAS LA INVASIÓN FRANCESA DECIDIÓ ACOMPAÑAR AL PARECER SU RETIRADA HACIA EL NORTE PERO EN NINGÚN MOMENTO DEJÓ DE ESCRIBIR NI ABANDONÓ SU LABOR PERIODÍSTICA EN SAN LUIS POTOSÍ FUNDÓ EL DIARIO DE LA INDEPENDENCIA MEXICANA EN SALTILLO EL DIARIO LA ACCIÓN Y CUANDO SE EXILIA DE NUEVA CUENTA EN ESTADOS UNIDOS TAMBIÉN DE NUEVA CUENTA FUNDA UN CLUB LITERARIO, Y SIGUE COMO CORRESPONSAL EN ALGUNOS PERIÓDICOS LATINOAMERICANOS ZARCO PUES JAMÁS SE RINDIÓ JAMÁS DEJÓ DE ESCRIBIR Y JAMÁS DEJÓ DE DECIR LO QUE PENSABA Y ESO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ES QUIZÁ LA LECCIÓN MÁS VALIOSA QUE PODEMOS RETOMAR DE UNA FIGURA COMO LA DEL BARCO PUESTO Y EL PERIODISMO MEXICANO SUFRE UNA DE SUS PEORES CRISIS DEBIDO A LA INSEGURIDAD SEGÚN EL INFORME DE FIRUS HAUSE DE 2015, MÉXICO ES UNO DE LOS PAÍSES MÁS PELIGROSOS DEL MUNDO PARA EJERCER LA LABOR DEL PERIODISMO Y DURANGO NO SE QUEDA FUERA DE ESTA ESTADÍSTICA FRECUENTEMENTE TANTO PERIODISTAS

COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN SUFREN ACOSO E INTIMIDACIÓN AGRESIONES Y DEMÁS VEJACIONES QUE NO PODEMOS SEGUIR TOLERANDO NI COMO CIUDADANO DE COMO LEGISLADORES POR LO -4 REPORTEROS FUERON ASESINADOS POR CUESTIONES RELACIONADAS A SU LABOR EL AÑO PASADO Y DIVERSOS MEDIOS HA SUPTIDO SUFRIDO ATAQUES CON ARMA DE FUEGO Y EXPLOSIVOS EN SUS INSTALACIONES A QUE MÉXICO EL REPORTE DEBIDO A LOS TAMBIÉN REFIERE AL INCIDENTE DE LA CASA BLANCA QUE NO ES AJENO A UNO DE NOSOTROS EN DONDE LOS REPORTEROS QUE REALIZARON ESTA INVESTIGACIÓN FUERON INJUSTAMENTE DESPEDIDOS DESPUÉS DE DARSE A CONOCER EL POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE AQUEL CONSTRUCTOR DE LA PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE LA PROPIEDAD DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE TRISTEMENTE PODEMOS AFIRMAR QUE LA ALTERNANCIA QUE TAMBIÉN LA ALTERNANCIA GENERACIONAL QUE SEGUIRÁ EN EL AÑO 2000 NO FUE SUFICIENTE PARA ACABAR CON UNA HERENCIA DE MÁS DE 70 AÑOS DE AUTORITARISMO Y CONTRA POLÍTICO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HOY DURANGO TAMBIÉN ESTÁ VIVIENDO ESA RESACA SE ENFRENTA ANTE UN RETO IGUAL Y QUIZÁS MAYOR TENEMOS QUE DEMOSTRAR AQUÍ EN DURANGO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS QUE LA ALTERNANCIA POLÍTICA PUEDE LLEARNOS TAMBIÉN UNA ALTERNANCIA DE LAS RELACIONES ENTRE EL PODER Y LOS MEDIOS LOS LEGISLADORES LOS FUNCIONARIOS PERO TAMBIÉN LOS PERIODISTAS LOS DUEÑOS DE LOS INVERSIONISTAS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE RADIO DE TELEVISIÓN Y LA PRENSA DEBEMOS TODOS TENER PRESENTE EL EJEMPLO DE FRANCISCO FRANCO DE UNA PLUMA INDEPENDIENTE QUE JAMÁS SE DOBLEGÓ ANTE LAS PRETENSIONES DEL PODER Y QUE HOY

80

NOS RECUERDA QUE NADIE NINGUNA FAMILIA NINGÚN ACTOR PUEDE SEGUIR MONOPOLIZANDO DURANGO NUESTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN HOY DURANGO YA NO PUEDE TENERLE MIEDO A LAS IDEAS HOY DURANGO YA NO PUEDES SOPORTAR LA DISCUSIÓN HOY EN DURANGO YA NO CABEN AQUELLOS QUE AÑORAN REGRESAR A LAS PRÁCTICAS DEL PASADO A LA NOTA PAGADA A LA INFORMACIÓN TRANSVASADA DE LO QUE SE DICE DE LO QUE SE CALLA ANTE QUIEN CRITICA Y QUIEN SERÁ ENTONCES ELLA PUEDE ADMITIRSE EN EL DURANGO DE UN PORQUE LA ALTERNANCIA NOS EXIGE CONSTRUIR NUEVAS RELACIONES DE RESPETO Y LIBERTAD CON LOS MEDIOS EN DONDE CADA UNO DE NOSOTROS COMO LEGISLADORES GARANTIZAREMOS QUE LA PRENSA LIBRE ESTEMOS O NO ESTEMOS DE ACUERDO CON ELLA SALE BIEN O HABLE MAL DE NOSOTROS DEBERÁ SER SIEMPRE OBJETO DE NUESTRA INCONDICIONAL DEFENSA PORQUE SOLAMENTE ASÍ A LA MANERA DE VOLTAJE ESTEMOS ESTAREMOS DISPUESTOS A DEFENDER CON NUESTRA VIDA MISMA SI ES NECESARIO DERECHO DE TODO CIUDADANO QUE PIENSA PERO TAMBIÉN A LA FORMA DEL CUERPO EL BUSCAR QUE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN NO SEA JAMÁS OBJETO DE LIBERTINAJE Y QUE EN ESTA ERA DE LAS REDES SOCIALES DONDE MUCHAS PERSONAS SE ESCONDEN DETRÁS DE UN MONITOR PARA HACER ATAQUES IMPUNEMENTE CONTRA LA VIDA PÚBLICA Y LA VIDA PRIVADA DE AQUELLOS QUE NOS DEDICAMOS A LA POLÍTICA O A LA EMPRESA O A CUALQUIER FUNCIÓN DENTRO DE LA SOCIEDAD NO PUEDAN TAMPOCO COMO LO SEÑALABA PUNTUALMENTE FRANCISCO ZARZO ATREVERSE A ESCRIBIR COMO PERIODISTAS LO QUE NO PUEDEN, LO QUE NO PUEDEN SOSTENER COMO HOMBRES, MUCHÍSIMAS GRACIAS.

81

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA, MAR GRECIA OLIVA Y PREGUNTARÍA LA ASAMBLEA ¿SI ALGUNA O ALGUNO DE LOS DIPUTADOS DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES PASARÍAMOS AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES EL PRONUNCIAMIENTO INSCRITO POR EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ DENOMINADO CAMPO MEXICANO PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA DIPUTADO FRANCISCO JAVIER HASTA POR QUINCE MINUTOS Y APROVECHO DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ ANTES DE SU INTERVENCIÓN PARA AGRADECERLE A NOMBRE DE TODAS Y TODOS LOS DIPUTADOS EL OBSEQUIO QUE NOS HIZO FAVOR DE HACERNOS LLEGAR MUCHÍSIMAS GRACIAS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL DÍA DE HOY MI PRONUNCIAMIENTO SERÁ EN RELACIÓN AL CAMPO MEXICANO, A LAS ENTRAÑAS DEL CAMPO QUE NOS VIO NACER Y A LA SUPERFICIE DEL CAMPO QUE VIO REGADA CON LA SANGRE DE LOS CAMPESINOS LA SIEMBRA DE LA JUSTICIA PERO AÚN LAMENTABLEMENTE HASTA DÓNDE VAMOS LA COSECHA DE LA MISERIA, EN LA HISTORIA DE MÉXICO LA LUCHA POR LAS TIERRAS HA TENIDO GRAN RELEVANCIA EN LA IDENTIDAD CAMPESINA LA REFORMA AGRARIA TUVO SU ORIGEN EN UNA REVOLUCIÓN POPULAR DE GRAN CALADO SIN EMBARGO EL CAMPO MEXICANO DURANTE LAS ÚLTIMAS DÉCADAS SE HA VISTO OLVIDADO POR EL GOBIERNO HA PREFERIDO

ABRIR LAS PUERTAS DEL MERCADO A PRODUCTORES EXTRANJEROS DEJANDO EN DESVENTAJA A NUESTROS PRODUCTORES NACIONALES, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A LO LARGO DE UN EXTENSO PERIODO SE ENTREGARON A LOS CAMPESINOS MÁS DE 100 MILLONES DE HECTÁREAS DE TIERRA EQUIVALENTES A LA MITAD DEL TERRITORIO MEXICANO Y CERCA DE DOS TERCERAS PARTES DE LA PROPIEDAD RÚSTICA TOTAL DEL PAÍS, NO OBSTANTE LA REFORMA NO LOGRÓ MANTENER UN CRECIMIENTO A LARGO PLAZO DEL CAMPO PROVOCANDO QUE LOS CAMPESINOS SIGAN VIVIENDO EN UNA POBREZA EXTREMA, EL SECTOR RURAL HA TENIDO UN DETERIORO PROGRESIVO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA REFORMA AGRARIA QUEDÓ INCONCLUSA Y SUS OBJETIVOS SOCIALES Y ECONÓMICOS NO SE LOGRARON A CABALIDAD EN RAZÓN DEL CONTEXTO HISTÓRICO DEL CAMPO, EL CRECIMIENTO DESORGANIZADO DE LA POBLACIÓN MEXICANA DURANTE EL SIGLO XX PROVOCÓ QUE EL SECTOR RURAL QUEDARA RELEGADO A UNA POSICIÓN CADA VEZ MÁS MARGINAL LA POBLACIÓN RURAL EQUIVALÍA EN 1960 A UNA POSICIÓN CADA VEZ CON POCO MÁS DE 50% PARA EL AÑO 2000 SIN EMBARGO LA MIGRACIÓN INTERNA HA DESPOBLADO LAS ZONAS RURALES Y SOBREPoblADO A LA CIUDAD, LA POBLACIÓN RURAL ADMINISTRADA Y FINANCIADA POR EL ESTADO OCUPA UN LUGAR ESTRATÉGICO PERO EL SECTOR SE HA VUELTO PEQUEÑO Y CON POCAS POSIBILIDADES FINANCIERAS Y TÉCNICAS DERIVADO DEL OLVIDO GUBERNAMENTAL Y EL MODO PRIVATIZADOR QUE DESPLAZA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EL FUTURO DEL CAMPO NO ES OPTIMISTA LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA SON VARIADOS DE LOS COLORES SE PUEDEN DENUNCIAR MANDO LIMITAR LA POCA PRODUCTIVIDAD AFECTACIONES DERIVADAS

83

DE LOS DESASTRES NATURALES SEQUÍA, MIGRACIÓN, NARCOTRÁFICO, FALTA DE PROGRAMAS SOCIALES REITERO FALTA DE PROGRAMAS SOCIALES, CORRUPCIÓN EN LA ENTREGA DE LOS APOYOS INSERCIÓN DE PRODUCTOS TRANSGÉNICOS Y EL RECORTE PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE POBLACIÓN QUE HAY EN EL PAÍS EL 78% VIVE EN ZONAS URBANAS MIENTRAS QUE EL 22% EN RURALES, EN 2012 HABÍA 16.7 MILLONES DE PERSONAS VIVIENDO EN ZONAS RURALES EN SITUACIÓN DE POBREZA EL 61% DE LA POBLACIÓN RURAL TOTAL DE ESE PORCENTAJE 5.2 MILLONES PRESENTAN UNA SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA MIENTRAS QUE EL RESTO SE UBICÓ CON UN ESTADO DE POBREZA, LA ENCUESTA REALIZADA POR PARÁMETRÍA POR PERSONAS ASOCIADAS AL CAMPO DE MÉXICO REFLEJA LA PERCEPCIÓN DE LA GENTE HACIA LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA EL CAMPO PARA UN 83.2 DE LOS ENCUESTADOS EL PRINCIPAL PROBLEMA QUE ENFRENTAN LOS PRODUCTORES SON LOS ALTOS COSTOS DE INSUMOS Y SERVICIOS SEGUIDO DE PÉRDIDAS POR CUESTIONES CLIMÁTICAS FALTA DE CAPACITACIÓN PÉRDIDA DE FERTILIDAD DEL SUELO Y DIFICULTADES PARA COMERCIALIZAR, NUEVE DE CADA 10 PERSONAS ESTUVIERON DE ACUERDO CON QUE SER CAMPESINO ES UNA ACTIVIDAD POCO VALORADA EN MÉXICO DE IGUAL FORMA UN ALTO PORCENTAJE DE ENCUESTAS EL 83% ESTUVO DE ACUERDO O MUY DE ACUERDO CON QUE MÁS ES MÁS DIFÍCIL EN EL CAMPO CONFORME PASAN LOS AÑOS SIN DUDA EL CAMPO SE ENVUELVE EN UNA TELARAÑA DE PROBLEMAS Y ATRASOS QUE DEBEN DE SER ATENDIDOS LA FALTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO TIENE AL CAMPO MEXICANO EN CLARA DESVENTAJA SIN HERRAMIENTAS PARA UNA INDUSTRIA CONSOLIDADA EL MERCADO ES VORAZ PARA QUIENES

NO CUENTAN CON LA MAQUINARIA Y PROCESAN SUS PRODUCTOS CON MAYOR COSTO DE TIEMPO Y RECURSO HUMANO EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL Y LOCAL TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE PRESUPUESTAR PRIVILEGIANDO SIEMPRE EL PLENO DESARROLLO DE LA AGRICULTURA NACIONAL PUES ES INNEGABLE QUE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS BÁSICAS DEBE SER CONSIDERADA COMO SEGURIDAD NACIONAL, ENTENDIENDO ESTO COMO EL PRINCIPIO DE SOBERANÍA ALIMENTARIA SIN EMBARGO ACTUALMENTE EL 90% DE LA PRODUCCIÓN DE SEMILLA CERTIFICADA SE ENCUENTRAN EN MANOS DE EMPRESAS TRASNACIONALES CUESTIÓN QUE ES POCO ENTENDIBLE PUES MÉXICO CON LAS ENTIDADES DE TIERRAS Y CANTIDADES DE TIERRAS Y CAMPESINOS QUE TIENE DEBERÍA DE SER LÍDER EN EL RAMO AGRÍCOLA, EN RAZÓN DE ELLO SE DEBE DE INVERTIR DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE EN EL CAMPO MEXICANO EN PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOGRAR FORTALECER DE UNA VEZ POR TODAS LA AGRICULTURA RURAL, CONTRARIO A LO ANTERIOR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SE MARCA UN RECORTE PRESUPUESTAL A VARIOS SECTORES COMO UNO DE LOS MÁS CASTIGADOS FUE PRECISAMENTE EL CAMPO MEXICANO, A DIFERENCIA DE LOS 2016 LA SAGARPA SUFRIRÁ UN IMPORTANTE RECORTE EN SU PRESUPUESTO DEL 29.1% PARA EL PRÓXIMO AÑO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DE ACUERDO CON EL PEP PARA EL 17 LOS SIETE PROGRAMAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PESCA Y ALIMENTACIÓN SON EL FOMENTO A LA AGRICULTURA, EL DESARROLLO RURAL LA PESCA Y ACUACULTURA, LA

PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA APOYOS A PEQUEÑOS APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN, CON BASE EN DATOS DEL CONSEJO MEXICANO PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, SE DICE QUE EL PROGRAMA MÁS AFECTADO SERÁ PARA EL FOMENTO GANADERO, SE RECIBIRÍA EN EL SIGUIENTE AÑO 2,798 MILLONES DE PESOS ES DECIR UNA CAÍDA DEL 51% RESPECTO A LO PROGRAMADO DE ESTE AÑO ESTE ESQUEMA TIENE LA FINALIDAD DE APOYAR A PRODUCTORES DEL SECTOR RURAL PARA FACILITARLES EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO ASIMISMO AL PROGRAMA DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN DIRIGIDO A COSECHAS CON PROBLEMAS DE COLOCACIÓN TIENE UNA DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO DEL 37% EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA EL CUAL BUSCA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD EN LAS UNIDADES ECONÓMICAS RURALES AGRÍCOLAS MEDIANTE INCENTIVOS SE DISMINUYE EN UN 33% DE ACUERDO CON EL PROGRAMA PARA EL 2017 SE FUSIONAN EL ESQUEMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL Y EL DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL 2016 ESTOS DOS PROGRAMAS EN CONJUNTO CONTARON CON UN PRESUPUESTO DE MÁS DE 16,734 MILLONES DE PESOS Y DE ACUERDO CON EL PROYECTO PARA EL 17 SOLAMENTE TIENE POCO MÁS DE 12,000 MILLONES DE PESOS ES DECIR HAY UNA DISMINUCIÓN DEL 27% COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS COMO PUEDE VERSE EL MÁS AFECTADO EN ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL CAMPO MEXICANO Y ES ALGO QUE NO PUEDE SEGUIR ASÍ Y ESTE CONGRESO TIENE UNA GRAN RESPONSABILIDAD EN APOYAR A LOS CAMPESINOS DE DURANGO HAGÁMOSLO EN LA LEY DE EGRESOS REITERO HAGÁMOSLO EN LA LEY DE EGRESOS QUE NOS CORRESPONDE

DICTAMINAR EN ESTOS DÍAS PARA QUE EL CAMPO REALMENTE NOS LO AGRADEZCA ES MÁS, YO QUIERO ABUSANDO DE SU AMABLE ATENCIÓN FINALIZAR CON LO SIGUIENTE, EN EL TRANSCURSO DE LA MAÑANA AL INSTALARSE ESTE PLENO, OBSERVÉ EN CADA UNO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS UNA ACTITUD MUY SENSIBLE, UNA ACTITUD QUE ESTOY SEGURO NO LA VAMOS A DEJAR EN LONTANANZA LA VAMOS A DEJAR DENTRO DE SÍ, LA VAMOS A DEJAR DE A DE VERAS PARA QUE REVISANDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PODAMOS DERIVARLE ALGO DE RECURSOS AL CAMPO DE DURANGO, UNA ACTITUD QUE NO SERÁ TEÓRICA, QUE RAYARÁ EN LA CONCIENCIA DE USTEDES Y DE MI, PORQUE VENIMOS DEL CAMPO DE DURANGO, NO, NO ES PARA NADA EL OBSERVAR UN GRANO DE FRÍJOL, NO ES PARA NADA EL OBSERVAR EN EL INTERIOR DEL GRANILLO DE FRÍJOL LA PLANTA QUE VIVE Y ESPERA PARA SER GERMINADA, LA GERMINACIÓN ESTÁ EN LA IDEA, EN EL CEREBRO, EN LA CONCIENCIA Y EN EL CORAZÓN DE CADA UNA Y CADA UNO DE LOS DIPUTADOS, LA TIERRA ESPERA DE AHÍ EMERGIMOS, DE AHÍ VENIMOS Y DE AHÍ NOS SEGUIMOS SOSTENIENDO NO ES SOLAMENTE EL FRÍJOL, NI EL MAÍZ, NI EL TRIGO, NI LA AVENA, NI LA CEBADA, NI EL GIRASOL, NI LA CANOLA, NI MUCHOS MÁS PRODUCTOS QUE LOS TENEMOS EN LA MESA, GRACIAS AL SUDOR DE LA GENTE DEL CAMPO, ES MÁS, ES MÁS POR LA CONCIENCIA DE UNA DIPUTADA Y DE UN DIPUTADO QUE SI BIEN ES CIERTO DE SURGIDOS DEL CAMPO NO SURGIDOS DEL SURCO, NO SURGIDOS DE LAS ENTRAÑAS DE LA TIERRA FUERON SURGIDOS DE SUS PADRES QUE SI VINIERON Y QUE SI LLEGARON DE AHÍ ESE LAZO ESE ACERCAMIENTO Y ESA FORTALEZA ESE ABRAZO FRATERNAL ESA EQUIDAD QUE LA TIERRA EXIGE, EXIGE A LOS DIPUTADOS Y A LAS

87

DIPUTADAS DE DURANGO QUE NO SOLAMENTE HAGAMOS PUNTOS DE ACUERDO QUE HAGAMOS UNA EVALUACIÓN DE CONCIENCIA QUE HAGAMOS EN ESTA EVALUACIÓN DE ESTA LEY DE EGRESOS DONDE ESTOY SEGURO QUE VA A RAYAR EN ESA CONCIENCIA DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DEL EJECUTIVO NACIONAL EL DERIVAR MÁS RECURSOS PARA LA GENTE DEL CAMPO DE DURANGO Y DE MÉXICO AMIGAS Y AMIGOS NO ES NADA MÁS LA EMOCIÓN QUE ME EMBARGA POR VENIR DE AHÍ DONDE HE ESTADO EXPLICANDO NO ES NADA MÁS EL SENTIMIENTO DE VENIR DEL CAMPO PARA NO SER SOLAMENTE UNA SENSIBILIDAD ES LA CONCIENCIA ES EL ARRAIGO QUE ESTOY SEGURO QUE EN CADA UNO DE USTEDES EXISTE HOMBRES Y MUJERES, MUJERES Y HOMBRES NI ATRÁS NI ADELANTE A LA PAR TODOS EN CONCIENCIA SIEMPRE ENCONTRAREMOS REALMENTE UNA EVALUACIÓN SINCERA FRANCA A CONCIENCIA Y DESDE LUEGO EL APLAUSO QUE USTEDES PUEDAN GANARSE NO LO PIDAN EN NINGÚN LADO LLÉVENSELO EN EL CORAZÓN PORQUE SE LO VAN A DAR A USTEDES CADA CAMPESINO LE RETRIBUYAN EVALUANDO BIEN ESTE PROGRAMA Y ESTA LEY DE EGRESOS QUE EN UNOS DÍAS HABREMOS DE RATIFICAR O DE RECTIFICAR ENHORABUENA Y ESTOY SEGURO QUE ASÍ SERÁ MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, Y PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEAN HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: PASARÍAMOS ENTONCES AL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA

PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS A LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ CON EL PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS. DEL DÍA DE HOY ME PERMITE ABORDAR UN TEMA DE SUMA RELEVANCIA Y EL USO DE LA PALABRA LO HAGO NOMBRE DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ QUIENES ME HAN ME DAN A CONOCER MÚLTIPLES VIOLACIONES A LA LEY DE ACTIVIDADES IRREGULARIDADES POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE SU MUNICIPIO LA TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO MANIFIESTA SE CONDUCE CON TOTAL DESAPEGO AL MARCO DE DERECHO Y CON GRAN OPACIDAD EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EXISTE UN GRAN ATRASO NO DE AHORA SINO DE ADMINISTRACIONES PASADAS Y LOS CIUDADANOS ESTÁN EN DESÁNIMO Y POR ESO ACUDEN A SUS REPRESENTANTES LAS SITUACIONES ADVERSAS TIENEN MIEDO POR SU SEGURIDAD PERSONAL SI MANIFIESTAN CUALQUIER INCONFORMIDAD SUS PROBLEMAS SON MUCHOS PERO MANTIENEN SU FE Y ESPERANZA EN QUE SE HA RESPETADO A LA APELACIÓN DE LA LEY JUNTOS DE LA MANO DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PODRÁN SOLUCIONAR SUS PROBLEMAS DENTRO DE LAS IRREGULARIDADES QUE EXISTEN EN EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ SE NOS DAN A CONOCER LAS SIGUIENTES: UNO VIOLACIÓN A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE LAS SESIONES DE CABILDO NO SE HAN CONVOCADO TAL COMO LO SEÑALA LA LEY YA QUE LA GRAN MAYORÍA HAN SIDO LLAMADAS

TELEFÓNICAMENTE NO ESTÁ DE POR MEDIO OFICIOS FORMALES PARA CITAR NO EXISTE UNA ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ASÍ Y AHÍ NO SE RESPETA DOS IGUALMENTE SE ESTÁ VIOLANDO EL ARTÍCULO 42 DE LA MISMA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ YA QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SON LLENADAS E INTEGRADAS A CONVENIENCIA DE LA PRESIDENTA Y DE SU PERSONAL, EN ESTE CASO EL SECRETARIO SIN QUE SE PLASME DE MANERA CLARA TODAS LAS MANIFESTACIONES Y PRONUNCIAMIENTOS QUE CADA UNA DE ELLAS SE HAN REALIZADO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO ADEMÁS SE LES NIEGAN LA LOS REGIDORES DEL MUNICIPIO LAS COPIAS DE TODAS LAS ACTAS ANTERIORES, TRES FALTA DE CUMPLIMIENTO POR LA TITULAR DEL AYUNTAMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE MAPIMÍ NORMA LEGAL QUE ESTABLECE LAS SESIONES SERÁN PÚBLICAS CUANDO ÉSTAS SEAN ORDINARIAS POR EL CONTRARIO SE LES HA NEGADO EL PASO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO LAS SESIONES POR PARTE DE LA PRESIDENCIA Y DEL SÍNDICO MUNICIPAL PRIVÁNDOLOS DE SU DERECHO DE ESTAR INFORMADOS CUATRO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CON DOLO VENTAJA Y VICIOSAMENTE PRESENTÓ LAS INICIATIVAS EN LOS TIEMPOS LIMITES PARA QUE SE LES APRUEBEN TAL FUE EL CASO DE LA LEY DE INGRESOS Y EGRESOS LA CUAL POR LEY TENDRÁ QUE ESTAR APROBADA MÁS TARDAR LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE Y ASÍ FUE PERO ESE MISMO DÍA EL 21 DE OCTUBRE DE LA SESIÓN SIN TENER LOS REGIDORES LOS ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LA LEY POR TAL MOTIVO NO SE PUDO DISCUTIR CINCO NO HA HABIDO INFORME ALGUNO DESDE EL INICIO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN EN TORNO A

90

CÓMO SE RECIBIÓ ESTA Y CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA PATRIMONIAL Y EN GENERAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL MUNICIPIO SÓLO SE LES DICE POR LA PRESIDENTA QUE EL MUNICIPIO ESTÁ EN QUIEBRA TOTAL Y QUE NO HAY RECURSOS PARA NADA SINO OTRA EXPLICACIÓN SEIS NO SE CONOCE CUÁL ES EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS OFICIALES ESTO ES GRAVE PUESTO QUE LOS REGIDORES NO SABEN A CUÁNTO ASCIENDEN SUS PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES REALES TAMBIÉN SE LES OBSTACULIZA CUALQUIER TIPO DE SOLICITUD DE GESTIÓN PÚBLICA DIRIGIDA A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y COORDINACIONES DEL AYUNTAMIENTO, ESTA SITUACIÓN ES SIMILAR POR LOS PROPIOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO PUES AL SOLICITAR LA INFORMACIÓN SOBRE SU SALARIO ÉSTA SE LES NIEGA SIETE HUBO DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y NO SE HA LIQUIDADO A QUIENES FUERON DESPEDIDOS PUES LA PRESIDENTA ARGUMENTA QUE NO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA LIQUIDACIÓN A LO CUAL CONTRAVIENE LA MISMA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LEY DEL TRABAJO EN TORNO A LA RELACIÓN LABORAL DE DICHS TRABAJADORES OCHO RECIENTEMENTE SE ACABA DE DESPEDIR DE MANERA INJUSTIFICADA A TODOS LOS TRABAJADORES DE LAS FRACCIONES DEL PAN Y DEL PRD POR INDICACIONES DE LA PRESIDENTA YA QUE ELLA ARGUMENTA QUE NO MERECE ESTAR EN NÓMINA PUESTO QUE LOS REGIDORES DE ESTA FRACCIÓN NO LA APOYA CON LAS PROPUESTAS QUE ELLA PRESENTEN CABILDO AL MOMENTO DE LAS SESIONES NUEVE DE MANERA CAPRICHOSA Y SIN ARGUMENTOS QUE LA RESPALDEN LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE DISMINUYÓ Y RETIENE LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN

91

A LAS JUNTAS DE GOBIERNO BERMEJILLO Y CEBALLOS QUE POR USO Y COSTUMBRES ÉSTAS SE LE HABÍAN SIDO ENTREGADAS MENSUALMENTE CON ANTERIORIDAD SIN MENCIONAR Y SOBRETUDO ARGUMENTAR EL PORQUÉ 10 ASIMISMO NEGLIGENTEMENTE DESPUÉS DEL PROCESO ELECTORAL EN EL CUAL EXISTIERON IRREGULARIDADES PROPORCIONADAS POR EL AYUNTAMIENTO UNA VEZ ELEGIDOS LOS NUEVOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ROMPIÓ EL PROTOCOLO ESTABLECIENDO QUE ACUDIR PERSONALMENTE A ENTREGAR LOS NOMBRAMIENTOS Y TOMAR LA PROTESTA DE LEY A ESTOS HACIENDO QUE LOS PRESIDENTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO ELECTOS FUERAN A LA PRESIDENCIA A RECOGER DICHOS NOMBRAMIENTOS ACCIÓN QUE MOLESTO DE GRAN MANERA A LA CIUDADANÍA DE ESTAS COMUNIDADES QUE ESTUVIERON A PUNTO DE REALIZAR ACTOS DE MANIFESTACIONES Y TOMA DE INSTALACIONES POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SEÑALAMOS EN ESTA TRIBUNA LA SERIE DE IRREGULARIDADES MANIFESTADAS, NOS DA LA PAUTA PARA QUE EN APOYO DE NUESTROS REPRESENTADOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ Y COMO LO MARCA EL ESPÍRITU DE LAS LEYES TANTO FEDERALES Y ESTATALES SOBRE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA SERÁ EN UN MOMENTO, SERÁ EN SU MOMENTO QUE EN ESTE CONGRESO DEBERÁ TOMAR PARTE DE ESTE ASUNTO PARA EFECTOS QUE SE INVESTIGUE A PROFUNDIDAD LOS SEÑALAMIENTOS DE NUESTROS REPRESENTADOS POR SU ATENCIÓN MIL GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.

92

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES PREGUNTARÍA LA ASAMBLEA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ME HA SOLICITADO LA PALABRA LA DIPUTADA MARISOL PEÑA PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA MARISOL PEÑA: CON SU PERMISO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE LOS SEÑALAMIENTOS QUE SE HAN HECHO EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE MAPIMÍ ME PERMITO TOMAR LA PALABRA PUESTO QUE EL MUNICIPIO DE MAPIMÍ ES EL QUE SU SERVIDORA ES UNO DE LOS MUNICIPIOS QUE SU SERVIDORA REPRESENTA, SOLAMENTE QUIERO MANIFESTAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOMOS LOS PRIMEROS QUE DEBEMOS RESPETAR LA LEY EN CASO DE QUE SE INICIEN PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES ESTAREMOS ATENTOS DE QUE SE CUMPLAN TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA PARA QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESUELVAN CONFORME A DERECHO SI PROCEDE O NO LA APLICACIÓN DE ALGUNA SANCIÓN ES IMPORTANTE NADA MÁS VOY A RECALCAR ESTE PUNTO LAS LEYES DE INGRESOS CREO QUE LA LEY ES MUY CLARA EN LOS TIEMPOS Y EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEBEN DE PRESENTAR Y SI ÉSTA ESTÁ DENTRO CREO QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA PERO POR LO ANTERIORMENTE REFIERO Y REFRENDO MI COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS DE

93

LEGALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE PREVALEZCA ESTOS PRECEPTOS PERO SI PIDO POR FAVOR QUE NO SE POLITICEN PORQUE NO ES PRIVATIVO DE MAPIMÍ Y QUE LOS ÓRDENES DE GOBIERNOS OBLIGADOS ACTÚEN POR FAVOR CON IMPARCIALIDAD LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA MARISOL PEÑA, SÍ DIPUTADO BENÍTEZ, CON QUÉ OBJETO MUY BIEN ADELANTE TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VENGO A ESTA TRIBUNA SOLO PARA REITERAR MI RESPALDO A LA PROPUESTA QUE HA EXPRESADO LA DIPUTADA MARISOL PEÑA, QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, RESPECTO A QUE NO SE POLITICE NINGUNO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA VIDA INTERNA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE QUE SI NOS OCUPEMOS Y NOS PREOCUPEMOS PORQUE ES FACULTAD DE ESTE CONGRESO, VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN EL CASO DE TODOS LOS EN EL CASO DE TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LA DIPUTADA NÁPOLES DE QUE SE REVISE POR PARTE DE ESTE CONGRESO PARTICULARMENTE CUMPLIMIENTO DE LA LEY EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE MAPIMÍ HE SIDO EL PRIMERO EN OBSERVAR QUE HAY QUE CUMPLIR CON LA LEY HAY ALGUNOS REGIDORES Y ALGUNOS MUNICIPIOS QUE HAN DICHO PÚBLICAMENTE QUE CUÁL ES EL INTERÉS

DE NOSOTROS LOS DIPUTADOS DEL ESTAR OPINANDO SOBRE EL MUNICIPIO PUES EL ÚNICO INTERÉS ES EL QUE NOS FACULTA EN LA CONSTITUCIÓN DE VELAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DE QUE LOS MUNICIPIOS PUEDAN TENER GARANTIZADA SU VIDA INTERNA SU FUNCIONAMIENTO SU DESARROLLO POR SUPUESTO QUE TENEMOS MUCHO QUE VER CON LOS MUNICIPIOS ESTOS DÍAS ESTAMOS DISCUTIENDO Y AVALANDO NO LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS PROPIOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE TAL SUERTE DE QUE QUIERO EN ESTA TRIBUNA EXPRESAR QUE TENER TODO MI RESPALDO DE ENTRADA TIENE TODO MI APOYO LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE MAPIMÍ NORMA JUDITH MARMOLEJO PERO TAMBIÉN ABRE DE CONVERSAR CON ELLA LO HE ESTADO HACIENDO PARA QUE SE CUMPLA CON LA LEY Y QUE SI HAYA ALGO QUE NO SE ESTÁ HACIENDO SE HAGA Y QUE TODOS LOS REGIDORES TENGAN LA POSIBILIDAD DE SER OÍDOS Y ESCUCHADOS INCORPORADOS EN LAS DECISIONES Y QUE AL FINAL LA DEMOCRACIA POR SUPUESTO SE IMPONGA PORQUE LA QUE DEBE PREVALECER EN TODAS PARTES QUE LA MAYORÍA GOBIERNE QUE LA MAYORÍA TOME LAS DECISIONES QUE LA MAYORÍA DECIDA QUE LA MAYORÍA MÁNDESE EXTRAOFICIALMENTE QUE HAYA UN ASUNTO DOMÉSTICO QUE TAMBIÉN HAY QUE DECIRLO LA COSTUMBRE NO ES LEY SIRVE COMO REFERENCIA PERO NO SE HACE LEY Y SE CAE LA PRETENSÓN DE ALGUNAS JUNTAS DE GOBIERNO DE LA REGIÓN PORQUE SE LES ENTREGA EN ALGUNOS APOYOS QUE SE LES VENÍAN OTORGANDO AHÍ HAY TRES REGIONES MAPIMÍ, BERMEJILLO Y CEBALLOS EL HECHO DE QUE UNA JUNTA DE GOBIERNO CON LA DENOMINACIÓN QUE TENGA HAYA RECIBIDO EN EL PASADO POR ALGUNA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UNA CANTIDAD DE APOYO O

SUBSIDIO O RECURSO PARA EL DESARROLLO DE SUS TRABAJOS DE FUNCIONAR COMO ORGANISMO AUXILIAR DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN O DEL AYUNTAMIENTO NO QUIERE DECIR QUE SEA NECESARIAMENTE UN RECURSO PARA SIEMPRE TENDRÁ QUE REVISARSE CADA ADMINISTRACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA Y TENDRÁ QUE DECIDIR EL CUERPO COLEGIADO SI SE LE SIGUE APOYANDO UNO O CON QUÉ CANTIDAD MÁS O CON QUÉ CANTIDAD MENOS A ESE TIPO DE ÓRGANOS AUXILIARES DE QUE AHÍ ESTA PARTE DEL CONFLICTO QUE SE ESTÁ EMPEZANDO A GESTAR ENTRE REGIDORES DE DISTINTOS PARTIDOS PARTICULARMENTE HABLÓ DEL CASO DE BERMEJILLO Y ME PARECE QUE ES UN ASUNTO QUE DEBEN DE RESOLVER ELLOS ES, AQUÍ EN DURANGO CAPITAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL APOYA A LAS JUNTAS MUNICIPALES COMO ORGANISMOS AUXILIARES CON UNA CANTIDAD ECONÓMICA MENSUAL PARA LA MANUTENCIÓN DE SU EDIFICIO DE UNA SECRETARIA DE LA PAPELERÍA Y DE LOS GASTOS QUE OCASIONA EL QUE VENGA A LA CIUDAD EL JEFE DE LA JUNTA PERO ESO NO ES ALGO QUE TENGA QUE SER SIEMPRE IGUAL O QUE TENGA QUE SER NECESARIAMENTE UNA CANTIDAD A LA ALZA O A LA BAJA ES DE ACUERDO A LAS CONDICIONES A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA ADMINISTRACIÓN HAY QUE REVISARLO QUE NO SE POLITICE QUE SE HAGA EL PROCEDIMIENTO AQUÍ EN EL CONGRESO COMO SE HA HECHO EN OTROS MUNICIPIOS RECONOZCO DE CANATLAN POR EJEMPLO QUE ES DE EXTRACCIÓN PANISTA ATENDIÓ EL LLAMADO DEL CONGRESO RECONOCIÓ LA PRESIDENTA DORA GONZÁLEZ QUE HABÍA ESTADO MAL EL NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS SERVIDORES PÚBLICOS LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES LA LLAMÓ LA INSTO A QUE SE HICIERA

96

LEGALMENTE SE HIZO UNA NUEVA SESIÓN DE CABILDO SE VOLVIERON A CONSIDERAR LOS NOMBRAMIENTOS SE APROBARON POR LA MAYORÍA QUE ERA NECESARIA, CALIFICADA Y HOY ESTÁN LAS COSAS CAMINANDO Y NO HUBO PROBLEMA QUE BUENO QUE TUVO LA SENSIBILIDAD ESTAMOS EN ESPERA Y CON ESTO TERMINO DE QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO DE RESPUESTA, COMPAREZCA VENGA Y TAMBIÉN EN EL CASO DE DURANGO ATIENDA EL NOMBRAMIENTO ILEGAL DEL TESORERO DEL DIRECTOR DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y ESTÉ EN LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES Y ASÍ HAY QUE CAMINAR CON TODOS OJALÁ QUE EN MAPIMÍ TAMBIÉN HAYA EL MEJOR ENTENDIMIENTO Y EL APEGO A LA LEGALIDAD, ES CUANTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO, DIPUTADA ELIA ESTRADA CON QUÉ OBJETO, PARA HECHOS, CON MUCHO GUSTO SE LE CONCEDE LA PALABRA A LA DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADA ELIA ESTRADA MACÍAS: GRACIAS CON LA ANUENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, DEL PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADA, DIPUTADOS, YO CELEBRO QUE HAYA ESA COINCIDENCIA EN CUANTO A QUE NO POLITICEMOS, SIN EMBARGO LA QUE POLITIZA O EL ORIGEN DEL CONFLICTO QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO DE MAPIMI, SI ES ORIGINADO POR LA ALCALDESA O LA PRESIDENTA MUNICIPAL, JUDITH MARMOLEJO, PORQUE PRECISAMENTE RESTRINGE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RESTRINGE LOS DERECHOS QUE TIENEN LOS REGIDORES DEL PAN Y DEL PRD, ENTONCES SI NOSOTROS VEMOS

97

CON PREOCUPACIÓN QUE ELLA ESTÁ EN UN RUTA QUE NO ES APEGADA A LA LEGALIDAD, NOSOTROS ESTAMOS PRONUNCIÁNDONOS EFECTIVAMENTE POR APOSTARLE POR ABONARLE AL BUEN GOBIERNO, Y QUÉ BUENO QUE HAYA ESA COINCIDENCIA DE LA DIPUTADA MARISOL, DEL DIPUTADO BENÍTEZ, DE QUE SI HAY QUE ABONARLE A LA BUENA GOBERNANZA O AL BUEN GOBIERNO EN MAPIMI, PERO DE VERDAD SE INTERVENGA ANTE LA ALCALDESA PORQUE HAY UNA SITUACIÓN DE CONFLICTO QUE PUEDE YA REBASAR Y QUE EN LA CIUDADANÍA PERDÓN HAY UNA IRRITACIÓN EN LA CIUDADANÍA DEL PUEBLO DE MAPIMI Y QUE PUEDE DESBORDAR EN SITUACIONES LAMENTABLES, GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA ELIA ESTRADA, ME HAN SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ Y EL DIPUTADO GERARDO VILLAREAL, COMO PRIMER TURNO TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ HASTA POR CINCO MINUTOS,

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, ESTE ES UN CASO QUE HAY QUE, HAY QUE ESTUDIARLO HAY QUE ANALIZARLO HAY QUE ESTARLO OBSERVANDO DE MANERA MUY DETALLADA PORQUE NO SÓLO SE SUSCRIBE A TEMAS DE CUESTIONES ADMINISTRATIVAS O QUE LA PRESIDENTA NO PASA INFORMACIÓN O QUE LA DA LAS CUENTAS PÚBLICAS PERDÓN LOS DICTÁMENES FINANCIEROS DEL MUNICIPIO LOS DA A DESTIEMPO O QUE LE RETIRA EL RECURSO A LOS ASESORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN PRD NO

ESTO ES UN TEMA MUCHO MÁS PROFUNDO Y MUCHO MÁS DELICADO ES UN TEMA DE IMPONER UNA LEY CON TODO RIGOR AMENAZANDO Y AMEDRENTANDO AL PUEBLO DE MAPIMÍ Y POR SUPUESTO A SUS ACTORES NOSOTROS TENEMOS CONOCIMIENTO DE ESTA CIRCUNSTANCIA DESDE HACE YA CERCA DE UN MES DONDE SE LE HA COMUNICADO A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES LA FORMA DE PROCEDER DE LA ALCALDESA DE MAPIMÍ AHORITA SI ME PERMITEN VOY A PASAR UNAS FOTOS QUE SE ME ENVIÓ HACE 15 DÍAS DE GENTE GOLPEADA, GOLPEADA INTIMIDADA POR ESTA ALCALDESA BUENO NO POR ELLA EN LO PERSONAL SINO QUE TIENE UN ESCUADRÓN DE LA MUERTE ELLA ASIMISMO LO HA LLAMADO ESCUADRÓN DE LA MUERTE ELLA DICE PUES SI POR FAVOR DE PASAR TODOS ESTO PASÓ ANTES DE LA ELECCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES EN BERMEJILLO Y EN CEBALLOS SON GENTE QUE FUE GOLPEADA FUE MALTRATADA POR ESTE FAMOSO ESCUADRÓN DE LA MUERTE UN GRUPO CASI PARAMILITAR QUE POR UN LADO HABLA LA ALCALDESA Y POR OTRO LADO VA Y EXIGE QUE SE ATENGAN A LAS CONSECUENCIAS ESTO ES LO LAMENTABLE ESTO ES LO GRAVE ESTO ES QUE LO QUE TENEMOS QUE ESTAR OBSERVANDO DE ESTE TIPO DE FUNCIONARIOS QUE NO PUEDEN ESTAR HACIENDO ESTE TIPO DE ACCIONES NOSOTROS CON TODA LA PRUDENCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL AYER TUVIMOS UNA REUNIÓN LA DIPUTADA ELIA Y EL DIPUTADO RICARDO PACHECO SU SERVIDOR POR SUPUESTO QUE LO VAMOS A HACER CON TODA, CON TODA OPORTUNIDAD ESTE MOTIVANDO A LA ALCALDESA QUE CAMBIEN SU PROCEDER, ELLA DICE QUE ESTE ESCUADRÓN DE LA MUERTE ES PORQUE VAN A MUERTE POR MAPIMÍ ELLA ASÍ LO EXPRESÓ O SEA ESTO NO ES SI LA MUERTE

99

ME SUPONGO QUE ES DECIR VAMOS POR EL DESARROLLO DE MAPIMÍ ES LO QUE QUISO DECIR PERÓN NO A TRAVÉS DE ESTAS ACCIONES NOSOTROS SI QUEREMOS HACER UNA INVESTIGACIÓN SERIA RESPONSABLE Y ESTOY DE ACUERDO TANTO CON LA DIPUTADA MARISOL COMO CON EL DIPUTADO BENÍTEZ QUE NO PODEMOS ESTAR HACIENDO UNA CUESTIÓN POLÍTICA DE ESTE CASO ES UN TEMA DELICADO QUE IMPLICA YA LA SEGURIDAD DE MUCHOS DE LOS CIUDADANOS DE MAPIMÍ PUESTO QUE YA TIENEN TEMOR MIEDO INCLUSIVE A MANIFESTARSE ESTO EN PLENO SIGLO XXI NO PODEMOS TOLERAR Y MENOS DE UNA MUJER A MI SE ME ES DIFÍCIL ENTENDER CÓMO UNA FUNCIONARIA PÚBLICA MUJER PUEDA ATREVERSE A HACER ESTE TIPO DE ACCIONES SI HAY QUE HACERLO HAY QUE INVESTIGARLO NO HAY QUE DARLE CARPETAZO SI TENEMOS QUE ATENDER UN CASO PORQUE YA EL ENOJO SOCIAL VA EN AUMENTO Y AHORITA NOSOTROS COMO SOBERANÍA TENEMOS QUE SER ESE PALIATIVO QUE CALME LA REALIDAD AHÍ EN MAPIMI, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO VILLAREAL SOLÍS, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO GERARDO VILLARREAL SOLÍS: BUENAS TARDES CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMO PRESIDENTE DE LA MESA DE COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO, HAGO UN EXHORTO A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE SEAMOS ALIADOS INCONDICIONALES DE LOS ALCALDES DEL PARTIDO

100

QUE SEA, YO CREO PRUDENTE E INDISPENSABLE DE QUE SI SE ACERCARON A ESTE CASO CON LA DIPUTADA ELIZABETH NÁPOLES YO CREO QUE ES IMPORTANTE FUNDAMENTAR ESTO TRAVÉS DE UNA DENUNCIA AQUÍ A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES SEGURAMENTE SE LE DARÁ SEGUIMIENTO COMO SE LE HA DADO A MUCHOS OTROS CASOS QUE ESTÁN ACONTECIENDO EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y QUE MUCHOS DE ELLOS CABE DECIRLO HAN SIDO RESUELTOS DE MANERA TAL QUE NO SE UTILIZAN PARA SER RAJA POLÍTICA ENTIENDO QUE EL ABUSO ENTIENDO QUE PUEDE HABER OPCIONES QUE NO PODRÁN ESTAR DE ACUERDO OTRAS FRACCIONES POLÍTICAS SIN EMBARGO YO CREO QUE ES IMPORTANTE TENER QUE TENER SUSTENTO Y PODER PROBAR LO QUE SE ARGUMENTA EN LA TRIBUNA MÁS ALTA DEL ESTADO DE DURANGO ME LLAMA LA ATENCIÓN LO QUE COMENTA EL DIPUTADO OCHOA DE QUE YA TENÍA CONOCIMIENTO DESDE HACE 15 DÍAS DE ESAS FOTOGRAFÍAS YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE SABER SI LAS PERSONAS AFECTADAS YA PRESENTARON UNA DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA Y SI LA FISCALÍA ESTÁ PERSIGUIENDO ESTE DELITO PORQUE ES UN DELITO GRAVE SINO YO LE PROPONDRÍA DIPUTADO QUE A LO MEJOR USTED HICIERA UN EXHORTO A LA PROPIA FISCALÍA QUE PERSIGUIERA ESTAS ACCIONES PARA SU EFECTO FINCAR ALGUNA RESPONSABILIDAD A AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN INCURRIDO EN UNA ANOMALÍA, TAMBIÉN DECIR QUE PUES LAS FOTOGRAFÍAS NO PRESENTAN NINGUNA PRUEBA FEHACIENTE NO SOY LICENCIADO EN DERECHO SIN EMBARGO TIENE QUE HABER UNA INVESTIGACIÓN QUE PRUEBE QUE SE PRUEBE LO QUE ESTÁ DICIENDO PERO SÍ CREO QUE LAS TENEMOS LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA PODERLO

101

HACER Y NO DEJAR ESTO EN UN DISCURSO POLÍTICO QUE QUEDE AHÍ VOLANDO YO NADA MÁS QUIERO YA CERRAR ARGUMENTANDO DE QUE LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES ES UNA DE LAS CONDICIONES ESTÁN INTEGRADAS POR LA MAYOR CANTIDAD DE DIPUTADOS ES UNA COMISIÓN DICTAMINADORA QUE TOCA TEMAS DE ESTA ÍNDOLE EN DONDE ESTÁN TODAS LAS FRACCIONES POLÍTICAS Y QUE BUENO TENEMOS QUE ESTAR DE LA MANO CON TODOS LOS ALCALDES DEL PARTIDO QUE SEAN DECIRLES QUE HAY TEMAS EN OTROS MUNICIPIOS SIMILARES SIN EMBARGO SE TRATAN A TRAVÉS DE LA PROPIA COMISIÓN Y QUE BUENO QUE ESTE LA PREOCUPACIÓN POR PARTE DE TODOS LOS DIPUTADOS EN DAR RESPUESTA A ESTAS EXIGENCIAS A ESTAS PETICIONES QUE HACEN EN ESTE CASO ALGUNOS REGIDORES PERO SÍ ES IMPORTANTE QUE QUITEMOS LO POLÍTICO Y QUE HAGAMOS LO QUE NOS CORRESPONDE COMO DIPUTADOS NUEVAMENTE REPITO YO PROPONDRÍA NO SE, LE PEDIRÍA DIPUTADO OCHOA QUE A LO MEJOR HICIÉRAMOS UN EXHORTO A LA FISCALÍA, A LA DIPUTADA NÁPOLES INVITAR A LOS REGIDORES QUE HAGAN LA DENUNCIA EN LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES E INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE MANERA ADECUADA ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO OCHOA CON QUÉ OBJETO, PARA ALUSIONES PERSONALES HA SOLICITADO LA PALABRA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA PARA ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDE HASTA POR CINCO MINUTOS.

102

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EFECTIVAMENTE DIPUTADO GERARDO AYER QUE ESTUVIMOS EN ESTA REUNIÓN QUE RECIBIMOS A LOS REGIDORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN PRD EL DIPUTADO RICARDO EXTERNO QUE SE PODÍA PASAR A LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y NOSOTROS DIJIMOS QUE SE TENÍA QUE INVESTIGAR Y LO ESTAMOS HACIENDO SUSTENTANDO TODO PARA SER EFECTIVAMENTE PRIMERO QUE LOS INTERESADOS HAGAN UNA DENUNCIA Y ASÍ PASARLO A RESPONSABILIDADES Y NO NOMÁS ESO PODEMOS LLEGAR HASTA CITARLA A QUE ARGUMENTE SU ACTUAR Y SUS DICHOS, Y LO VAMOS A HACER CON TODA RESPONSABILIDAD SE DIO EL TEMA PORQUE NO NOMÁS NO QUERÍA DEJAR PASAR ESTO QUE QUEDARA EN CUESTIONES DE OMISIONES ESTE LEGISLATIVAS O ADMINISTRATIVAS QUE ESTO VA ES MÁS PROFUNDO ES UN TEMA QUE VA MÁS ALLÁ DE UNA CONDUCTA, UNA CONDUCTA QUE NOS PREOCUPA DE LA FUNCIONARIA POR SUPUESTO QUE SEREMOS MUY RESPETUOSOS Y QUE NO QUEREMOS POR SUPUESTO QUE NO QUEREMOS SACAR RAJA POLÍTICA TAN ES ASÍ QUE EFECTIVAMENTE COMO USTED BIEN LO DICE YO YA TENÍA CONOCIMIENTO DE ESTAS FOTOS LO HICE A INSTANCIAS DE GENERAR UN ACUERDO A TRAVÉS DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO PARA QUE ELLA CONMINARLA A QUE ESTE TIPO DE ACCIONES NO SE SIGUIERAN SUCEDIENDO LAMENTABLEMENTE SIGUEN Y SIGUEN Y SIGUEN SE CAMBIO SE DISPUSO DE ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SEGURIDAD PARA EN EL CASO DE LAS ELECCIONES PUDIERAN TENER CALMA Y TRANQUILIDAD EL DÍA DE LAS JUNTAS MUNICIPALES ASÍ LO HICIERON SE HA ESTADO ESTABLECIENDO POR EL LADO DE LA NEGOCIACIÓN DE CONMINARLA

103

SE HA HECHO TODO EL INTENTO PERO AYER, AYER QUE VINIERON DE BUENO YA ESTÁ ARREGLADO ESE TEMA Y SIGUEN LAS COSAS EXACTAMENTE IGUAL ES POR ESO QUE NO QUERÍA DEJAR PASAR PUES ESTE, ESTE COMENTARIO QUE NO QUEDE EN OMISIONES EN VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DEL MUNICIPIO SINO QUE ES UN TEMA DE CONDUCTA Y QUE TENEMOS QUE ESTAR MUY PENDIENTE PORQUE DIOS NO LO QUIERA QUE LA GENTE YA ESTÁ BIEN ENOJADA MUY MOLESTA LA GENTE DE MAPIMI Y QUE SE GENERAN OTRO TIPO DE CIRCUNSTANCIAS HAY QUE ESTAR MUY PENDIENTE LO DECIMOS CON TODA LA MESURA CON TODA LA CULTURA HEMOS ACTUADO DE MANERA MADURA DURANTE CERCA YA DE UN MES LE PUEDO DECIR CONMINANDO ESTA FUNCIONARIA Y LO HEMOS LOGRADO NO HEMOS LOGRADO LE PIDO PRESIDENTE QUE LOS DIPUTADOS TENGAN LA MADUREZ DE ESCUCHAR CUANDO ESTEMOS EN TRIBUNA, POR FAVOR GRACIAS YO TE PIDO ESTO LO VAMOS HACER Y SI HAY ELEMENTOS PARA QUE ENTRE A LA COMISIÓN DE RESPONSABILIDADES NO NACE CON TODO GUSTO Y CON TODA SERIEDAD NO ES UN TEMA QUE NOS OCUPA MEDIATIZARLO NOS PREOCUPA RESOLVER EL TEMA SOCIAL DE MAPIMÍ.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO OCHOA, ME HA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, PARA LO CUAL SE LE CONCEDEN HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, GRACIAS PRESIDENTE, YO CREO QUE APARTE DE

SENTIR LA RESPONSABILIDAD DE NOSOTROS HACER ALGO POR LOS MUNICIPIOS YO EN ESTA OCASIÓN VOY A HACER UN COMENTARIO EN TORNO AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL QUE ME COMPETE TAMBIÉN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, YO CREO QUE NO VAMOS A LLEVAR MÁS ALLÁ LAS COSAS QUE NO SEAN MÁS QUE LO QUE CORRESPONDEN POR SUPUESTO QUE NO HAY QUE DEJARLOS A UN LADO, HABREMOS DE TOMAR MÁS DATOS FEHACIENTES Y QUE NO VAYAMOS A HACER NOSOTROS LOS QUE LE DIÉRAMOS UN POCO MÁS DE VUELO AL TEMA SINO QUE SEAMOS NOSOTROS LOS QUE ATENDAMOS AL TEMA EFECTIVAMENTE COMO YA LO DIJERON QUIENES ME ANTECEDIERON Y A TRAVÉS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL VAMOS A VER CUÁL ES LA CONDUCTA Y LA ACTITUD QUE TIENEN PRECISAMENTE LAS JUNTAS MUNICIPALES LOS PRESIDENTES DE LAS JUNTAS PORQUE ES UN TEMA PRECISAMENTE DE FORTALECIMIENTO ES EL INTERIOR PERO YA NO SERÍA LA ACTITUD QUE SUMAMOS ANTE LA PRESIDENTE MUNICIPAL O ANTE UN GRUPO QUE BUENO AQUÍ SE MENCIONA QUE HABRÍA QUE REVISARSE ESE TEMA SINO QUE HABÍAMOS QUE ASUMIR UNA ACTITUD HOLÍSTICA UNA ACTITUD NO COMPLEMENTARIA SINO REALMENTE COMPLETA PARA QUE VEAMOS COMO SE ESTABA ACTUANDO HACIA EL INTERIOR QUÉ INTERESES PUEDE HABER TANTO DE LOS REGIDORES COMO DE LA PRESIDENTA COMO DE LOS FUNCIONARIOS ETCÉTERA ENTONCES CREO QUE CON TODA CLARIDAD NOSOTROS PODEMOS NO METER LA MANO PORQUE CON EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL TAMBIÉN NOS DICE HASTA DONDE PERO TAMBIÉN LAS ATRIBUCIONES QUE TENEMOS COMO DIPUTADOS AQUÍ EN EL CONGRESO EN ESTE PODER LO HABREMOS DE HACER COMO AMIGABLES COMPONEDORES PRÁCTICAMENTE COMO

105

LA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS Y VAMOS A HACERLO A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS NO EN PARTICULAR DE MAPIMÍ SINO PARTICULARMENTE DE TODOS LOS MUNICIPIOS PORQUE EN MUCHAS PARTES ESTÁN DANDO COSAS Y BUENO NO HAY QUE SER OMISOS TAMBIÉN HAY OTROS MUNICIPIOS QUE SE ESTÁN QUEJANDO TAMBIÉN DE OTRAS COSAS PERO MIENTRAS QUE NO HAYA NADA FEHACIENTES PUES TAMPOCO LE VAMOS A DAR MÁS VUELO MÁS PARA ALLÁ, YO CREO QUE A TRAVÉS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL TAMBIÉN YO ME UNO CON TODA CLARIDAD Y A RESPETAR LA LEY POR SUPUESTO VAMOS A HACERLO CON MUCHO GUSTO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ Y ANTES DE CONCLUIR ESTA SESIÓN NO QUISIERA DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECERLES A TODOS LOS MUCHACHOS Y MUCHACHAS DE PROCESO LEGISLATIVO TODAS LAS CHICAS Y CHICOS A ROBERTO AGUILAR POR TODO ESTE ESFUERZO Y ESTE TRABAJO QUE HAN AYUDADO DE MANERA MUY IMPORTANTE A LA CONDUCCIÓN DE ESTAS SESIONES Y EVITAR PRECISAMENTE ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS QUE PUDIERON HABERLO LLEVADO EN OTRAS MÁS GRAVES, GRACIAS POR TODO SU ESFUERZO Y TODO SU TRABAJO LO SENTIMOS EN ESTA MESA DIRECTIVA MUY RESPALDADOS MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SIENDO LAS (14:27) CATORCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS DEL DÍA DE HOY; HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO A LA SESIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE

106

HOY 7 (SIETE) DE DICIEMBRE A LAS (14:35) CATORCE HORAS CON
TREINTA Y CINCO MINUTOS), DAMOS FE:-----

DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO
PRESIDENTE

DIP. MARISOL PEÑA RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA